



# ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESORES DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

## PRONTUARIO

(5.<sup>a</sup> edición)

2011

Escuela Diplomática  
Paseo de Juan XXIII, 5  
28040 Madrid

# ÍNDICE

	Pág.
I. INFORMACIÓN GENERAL .....	3
1. Objeto y actividades .....	3
2. Los miembros de la Asociación .....	3
3. Los Órganos de la Asociación .....	4
3.1. La Asamblea General .....	4
3.2. La Junta Directiva y el Presidente .....	4
3.3. La Secretaría .....	5
4. Sede de la Asociación e información fiscal .....	5
II. JORNADAS CELEBRADAS .....	6
1. Jornadas ordinarias .....	6
2. Jornadas extraordinarias .....	7
III. LAS PUBLICACIONES DE LA ASOCIACIÓN .....	9
1. Publicaciones periódicas .....	9
1.1. <i>La Revista Española de Derecho Internacional</i> .....	9
1.2. <i>El Spanish Yearbook of International Law</i> .....	12
1.3. <i>Revista Electrónica de Estudios Internacionales</i> .....	14
2. Libros publicados .....	16
2.1. Actas de las Jornadas ordinarias .....	16
2.2. Actas de las Jornadas extraordinarias .....	17
IV. LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN .....	19
1. Presentación .....	19
2. Contenidos .....	19
3. Dirección y administración .....	20
V. RELACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN .....	21
1. Miembros de Honor .....	21
2. Miembros Asociados .....	21
3. Miembros de Número .....	22
 <b>ANEXOS</b>	
ANEXO I. ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN .....	43
1. Estatutos .....	43
2. Reglamento interno .....	46
ANEXO II. DIRECCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS .....	49

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. OBJETO Y ACTIVIDADES

Constituida en Valencia el 27 de marzo de 1978, al amparo de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales es una institución científica y profesional sin fines de lucro que tiene por objeto la promoción del estudio y el progreso del Derecho Internacional Público y Privado, del Derecho Comunitario Europeo y de las Relaciones Internacionales, así como la comunicación entre sus miembros.

La Asociación promueve la celebración de reuniones científicas en la forma de Jornadas ordinarias y extraordinarias. Hasta la fecha, se han celebrado 23 Jornadas ordinarias <sup>1</sup> y 16 extraordinarias <sup>2</sup>.

La Asociación promueve asimismo la publicación de revistas científicas, así como los trabajos presentados en las Jornadas antes referidas. En la actualidad, la Asociación ostenta la titularidad de la *Revista Española de Derecho Internacional* y del *Spanish Yearbook of International Law*, siendo coeditora de ambas publicaciones <sup>3</sup>. Por otra parte, ha promovido, hasta la fecha, la publicación de 22 libros, frutos de otras tantas Jornadas <sup>4</sup>.

Desde 1998 la Asociación cuenta con una página web en Internet, que pretende servir de instrumento de comunicación entre los miembros de la Asociación y de difusión de su labor investigadora y docente <sup>5</sup>.

## 2. LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación se compone de tres clases de miembros: los miembros de honor, los miembros de número y los miembros asociados.

Los *miembros de honor* son elegidos por la Asamblea General de la Asociación a propuesta de al menos cinco miembros de número. Pueden acceder a esta condición las personas físicas o jurídicas que hayan contribuido de manera especial al progreso del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales <sup>6</sup>.

Los *miembros asociados* son igualmente elegidos por la Asamblea General de la Asociación a propuesta de al menos cinco miembros de número. A esta condición pueden acceder

---

<sup>1</sup> Véase epígrafe II.1.

<sup>2</sup> Véase epígrafe II.2.

<sup>3</sup> Véase epígrafe III.1.

<sup>4</sup> Véase epígrafe III.2.

<sup>5</sup> Véase epígrafe IV.

<sup>6</sup> Véase la relación de miembros de honor en epígrafe V.1.

las personas que, sin ser profesores, hayan contribuido al desarrollo del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales<sup>7</sup>.

Pueden ser *miembros de número* todos los profesores universitarios, así como ayudantes o becarios, de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Su admisión corresponde a la Junta Directiva de la Asociación<sup>8</sup>.

Todos los miembros de la Asociación tienen derecho a asistir y a participar en las Jornadas de la Asociación, a formar parte de las comisiones o ponencias que en su seno se constituyan y a estar informados sobre las actividades de la Asociación.

Los miembros de número y asociados, excepción hecha de quienes hayan alcanzado la edad de jubilación<sup>9</sup>, están obligados al sostenimiento de la Asociación mediante el pago de una cuota anual. La cuota está actualmente fijada en 90 euros y cubre la suscripción a la *Revista Española de Derecho Internacional*.

Las solicitudes de admisión como miembro de número o miembro asociado deben dirigirse al Secretario, enviándolas por correo a la sede de la Asociación. Las solicitudes deberán cumplimentarse en los impresos que figuran anejos a este prontuario.

Los miembros de la Asociación deben comunicar al Secretario de la Asociación todo cambio en sus datos personales (cargo, domicilio, domiciliación bancaria...). En anejo a este prontuario figura un impreso a tal efecto.

### **3. LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN**

#### **3.1. La Asamblea General**

La Asamblea General se compone de todos los miembros de número de la Asociación y se reúne al menos una vez cada dos años con ocasión de las Jornadas ordinarias de la Asociación. Su presidencia corresponde al Presidente de la Junta Directiva.

#### **3.2. La Junta Directiva y el Presidente**

La Junta Directiva se compone de seis miembros de número, elegidos por la Asamblea General por un periodo de cuatro años y renovados por mitades cada dos, y el Secretario de la Asociación. Designa de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero y dos Vocales. Se reúne al menos dos veces al año.

Corresponde a la Junta Directiva, entre otras funciones, discutir y resolver los asuntos urgentes, preparar las reuniones de la Asamblea General, programar planes de trabajo y elaborar los proyectos de presupuesto de la Asociación.

La composición actual de la Junta Directiva es la siguiente:

Presidente:	Prof. José Manuel Sobrino Heredia (Universidad A Coruña).
Vicepresidente:	Prof. Carlos Esplugues Mota (Universidad de Valencia).
Secretaría:	Prof. <sup>a</sup> Carmen Quesada Alcalá (UNED).
Tesorería:	Prof. <sup>a</sup> Eva M. <sup>a</sup> Vázquez Gómez (Universidad de Córdoba).

---

<sup>7</sup> Véase la relación de miembros asociados en epígrafe V.2. En el Anexo IV figura un impreso de solicitud de admisión como miembro asociado.

<sup>8</sup> Véase la relación de miembros asociados en epígrafe V.3. En el Anexo III figura un impreso de solicitud de admisión como miembro de número.

<sup>9</sup> A tal efecto deberán comunicar esta circunstancia a la Secretaría de la Asociación.

Vocal: Prof. J. Martín y Pérez de Nanclares (Universidad de Salamanca).  
Vocal: Prof. Noé Cornago Prieto (Universidad del País Vasco).  
Vocal: Prof.<sup>a</sup> Mónica Herranz Ballesteros (UNED).

Han ocupado anteriormente el cargo de Presidente:

Dr. D. Antonio Truyol y Serra.  
Dr. D. Manuel Díez de Velasco Vallejo.  
Dr. D. Juan Antonio Carrillo Salcedo.  
Dr. D. Antonio Marín López.  
Dr. D. Julio D. González Campos.  
Dra. Dña. Elisa Pérez Vera.  
Dr. D. Roberto Mesa Garrido.  
Dr. D. Diego Liñán Noguerras.  
Dr. D. Francisco Aldecoa Luzárraga.

### **3.3. La Secretaría**

Al Secretario, elegido por la Asamblea General por un periodo de cuatro años, corresponden las funciones administrativas y el mantenimiento de la relación entre los Miembros de la Asociación, junto a aquellas otras que le encomienden la Asamblea General y la Junta Directiva.

La comunicación con el Secretario puede realizarse por correo (dirigiéndose a la sede de la Asociación) o por e-mail ([aepdiri@yahoo.es](mailto:aepdiri@yahoo.es)).

## **4. SEDE DE LA ASOCIACIÓN E INFORMACIÓN FISCAL**

La Asociación tiene actualmente su sede en los locales de la Escuela Diplomática de Madrid, sita en Paseo de Juan XXIII, núm. 5 (28040 Madrid). Teléfono 91 379 69 48 (Fax. 91 398 80 69).

La Asociación goza de exención del Impuesto del Valor Añadido para los servicios que presta, al amparo del art. 20.1 (12) de la Ley 37/1992. Su CIF es G-78487055.

## II. JORNADAS CELEBRADAS

### 1. JORNADAS ORDINARIAS

Desde su creación y hasta la fecha la Asociación ha celebrado 17 Jornadas ordinarias, siguiendo las reglas que figuran en los arts. 8 a 16 de su Reglamento interno. Desde 1989 las Jornadas ordinarias tienen una periodicidad bianual.

Se ofrece a continuación la relación de Jornadas celebradas:

- I Jornadas de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. Instituto Francisco de Vitoria, CSIC, Madrid, 21-22 de abril de 1976.
- II Jornadas de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, *Derecho Procesal Internacional*. Universidad de Valladolid, 22-25 de mayo de 1977.
- III Jornadas, Constitutivas de la Asociación, *Problemas de la integración de España en el Mercado Común Europeo*. Universidad de Valencia, 26-27 de mayo de 1978.
- IV Jornadas, *La Protección Internacional de los Derechos Humanos*. Universidad de Granada, 4-6 de julio de 1979.
- V Jornadas, *Cuestiones sobre el Nuevo Orden Económico Internacional*. Universidad de Sevilla, 29 de septiembre-2 de octubre de 1980.
- VI Jornadas, *Las Comunidades Autónomas y el Derecho Internacional*. Universidad de Santiago de Compostela, 1-4 de junio de 1981.
- VII Jornadas, *La Enseñanza e Investigación del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales*. Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida (Huelva), 23-25 de marzo de 1983.
- VIII Jornadas, *Problemas Internacionales del Medio Ambiente*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Barcelona, 2-5 de julio de 1984.
- IX Jornadas, *Las Relaciones de Vecindad*. Universidad del País Vasco, San Sebastián, 3-5 de junio de 1985.
- X Jornadas, *España ante la adhesión a las Comunidades Europeas*. Universidad de La Laguna, 26-30 de mayo de 1986.
- XI Jornadas, *El Nuevo orden Marítimo Internacional*. Universidad de Oviedo, 1-3 de julio de 1987.
- XII Jornadas, *El Arbitraje Internacional*. Universidad de Zaragoza, 26-28 de mayo de 1988.
- XIII Jornadas, *La Responsabilidad Internacional*. Universidad de Alicante, 28-30 de septiembre de 1989.
- XIV Jornadas, *La Cooperación Internacional*. Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, 26-28 de septiembre de 1991.
- XV Jornadas, *El Derecho de la Unión Europea y el Derecho Internacional*. Universidad de Málaga, 22-24 de septiembre de 1993.

- XVI Jornadas, *Andorra: Cuestiones de Derecho Internacional*. Principado de Andorra, 21-23 de septiembre de 1995.
- XVII Jornadas, *Derecho y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo*. Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, 25-27 de septiembre de 1997.
- XVIII Jornadas, *Iberoamérica ante los Procesos de Integración*. Universidad de Extremadura, Cáceres, 23-25 de septiembre de 1999.
- XIX Jornadas, *La Unión Europea ante el siglo XXI. Los retos de Niza*. Universidad de Cantabria, Santander, 20-21 de septiembre de 2001.
- XX Jornadas, *Globalización y Comercio Exterior*. Universidad de Jaén, 25 y 26 de septiembre de 2003.
- XXI Jornadas, *Mares y océanos en un mundo en cambio: tendencias jurídicas, actores y factores*. Universidad A Coruña, 22, 23 y 24 de septiembre de 2005.
- XXII Jornadas, *El Agua como factor de conflicto y cooperación*. Murcia, 20-22 de septiembre de 2007.
- XXIII Jornadas, *Estados y Organizaciones Internacionales ante las nuevas crisis globales*. Logroño, 10, 11 y 12 de septiembre de 2009.

## 2. JORNADAS EXTRAORDINARIAS

Junto a las Jornadas ordinarias, la Asociación también ha celebrado varias Jornadas extraordinarias a partir de 1992. Desde 1995 celebra de forma regular Jornadas en colaboración con la Escuela Diplomática sobre cuestiones de interés común.

Se ofrece a continuación la relación de Jornadas celebradas:

- *Jornadas Iberoamericanas, La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América*. Universidad de Salamanca, 5-7 de noviembre de 1992.
- *Jornadas Conmemorativas del Cincuenta Aniversario de la Organización de las Naciones Unidas*. Escuela Diplomática, Madrid, 10-11 de mayo de 1995.
- *Jornadas sobre Asilo y extranjería en España y la Unión Europea*. Escuela Diplomática. Madrid, 17, 18 y 19 de febrero de 1997.
- *Jornadas sobre la creación de una jurisdicción penal internacional. Perspectivas tras la adopción del estatuto del Tribunal Penal Internacional*. Escuela Diplomática, Madrid, 26 de marzo de 1999.
- *Jornadas Extraordinarias sobre Los nuevos escenarios Internacionales y Europeos del Derecho y la Seguridad*. Escuela Diplomática, Madrid, 30-31 de mayo de 2002.
- *Jornadas sobre La Constitucionalización del proceso de Integración Europeo*. Escuela Diplomática, Madrid, 20 de mayo de 2004.
- *Jornadas Las Fronteras Exteriores de la UE e Inmigración en España: Relaciones Internacionales y Derecho*. Escuela Diplomática, Madrid, 25 de mayo de 2006.
- *III Jornadas Iberoamericanas de Profesores de Estudios Internacionales: «Cohesión social en Iberoamérica»*. Valdivia (Chile), 29-31 de octubre de 2007.
- *Jornadas «El Tratado de Lisboa: la salida de la crisis constitucional»*. Madrid, 17 y 18 de diciembre de 2007.
- *Jornadas «Los Derechos Humanos en la Sociedad Internacional del siglo XXI»*. Escuela Diplomática, MAEC, 10 de diciembre de 2008.
- *Jornadas «La Protección de los Niños en el Derecho Internacional y en las Relaciones Internacionales»*. Barcelona, 23 y 24 de abril de 2009.

- *Jornadas «El Espacio Jurídico Común del Consejo de Europa»*. Sevilla, 7 y 8 de mayo de 2009.
- *Jornadas «La Presidencia Española de la Unión Europea 2010: Propuestas para una agenda ambiciosa»*. Sede de la Escuela Diplomática, Madrid, 2 y 3 de junio de 2009.
- *IV Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales: «Innovación y Conocimiento desde la perspectiva de los profesores de derecho internacional y relaciones internacionales»*. Lisboa, del 23 al 25 de noviembre de 2009.
- *Jornadas «El Desarrollo del Tratado de Lisboa: Un Balance de la Presidencia Española»*. Sede de la Escuela Diplomática, 22 de junio de 2010.



### III. LAS PUBLICACIONES DE LA ASOCIACIÓN

#### 1. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

##### 1.1. *La Revista Española de Derecho Internacional*

###### ***Presentación***

El origen de la *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)* se remonta a 1948. Su contenido actual se encuentra en más de un centenar de números, cada uno de ellos de periodicidad semestral.

La titularidad y la determinación de las directrices generales, en cuanto al contenido y calidad científica de la *Revista*, corresponde a la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales. El carácter multidisciplinar de los componentes de la Asociación justifica que la *Revista* publique trabajos sobre temas relativos a Derecho internacional público, Derecho internacional privado y Relaciones internacionales.

La *Revista* goza de gran tradición científica, amparada en la solvencia y el trabajo académico y profesional de todos cuantos han contribuido en ella durante estas seis décadas, no sólo por lo que se refiere a los miembros de la Asociación, sino también por la valiosa colaboración de otros especialistas extranjeros, especialmente iberoamericanos y europeos.

Es preciso destacar que junto a los contenidos doctrinales esta publicación consta de otras secciones, que hacen referencia a la práctica, información y documentación, jurisprudencia y bibliografía españolas, las cuales tienen como objetivo transmitir a la comunidad científica internacional información sobre lo que sucede en España y en su entorno.

###### ***Instrucciones generales para la publicación de trabajos y contribuciones***

1. La publicación de trabajos y contribuciones en la *Revista* está abierta a todos los especialistas nacionales y extranjeros, con preferencia, en este caso, de los integrantes de la Comunidad Iberoamericana y de la Unión Europea. Los únicos criterios de contenido determinantes para la publicación en las diferentes secciones de la *Revista* de los trabajos que se reciban o se soliciten son el interés y el adecuado desarrollo y calidad científica de los mismos, para lo que existe un proceso anónimo de evaluación científica por pares.

Los Estudios y Notas deberán ser inéditos, sin publicarse trabajos ya publicados en otras revistas o en libros o en actas de congresos. Si un autor desea publicar un trabajo previamente publicado en la *Revista Española de Derecho Internacional*, en otra revista española o extranjera o en algún libro colectivo deberá hacer constar en nota que el trabajo se publicó previamente en la *Revista Española de Derecho Internacional*, indicando el número, año y páginas.

**2. Estudios y Notas.** Los trabajos destinados a la sección *Estudios* se enviarán en lengua castellana y no deberán exceder de 40 páginas a doble espacio en papel formato DIN A4 (tipo letra Times New Roman, tamaño 12 para el texto principal y 10 para las notas a pie) e irán acompañados de un resumen en francés e inglés, cuya extensión no deberá superar una página a doble espacio, así como una relación de palabras clave en español, francés e inglés.

Los artículos dirigidos a la sección de *Notas* no sobrepasarán las 18 páginas, ajustadas a las mismas características formales que los estudios. La diferencia entre un estudio y una nota no radica en la profundidad del trabajo realizado, sino en el objeto del mismo, referidas las segundas a cuestiones puntuales o de actualidad. Existe una Hoja de Estilo que se puede obtener en la página web de la Asociación. Los interesados podrán remitir sus aportaciones al Secretario de la Revista (Asesoría Jurídica Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Plaza de la Provincia 1, 28071 Madrid, España, correo electrónico [antonio.pastor@urjc.es](mailto:antonio.pastor@urjc.es)) o a la Directora (Departamento de Derecho y Economía Internacionales, Facultad de Derecho, Universidad de Barcelona, Avenida Diagonal 684, 08034 Barcelona, España, correo electrónico [alegriaborras@ub.edu](mailto:alegriaborras@ub.edu)), preferentemente por correo electrónico, aunque también se podrán enviar en papel (una copia) con un archivo en disquete o CD. Se acusará recibo de todos los originales en el plazo de treinta días desde su recepción.

La Dirección decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la *Revista*, aplicándose el método doble ciego. Se valorarán la creatividad, rigor, metodología, propuestas y aportaciones de los trabajos. El proceso interno de evaluación garantizará el anonimato. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La comunicación de la decisión sobre la publicación, la publicación previa revisión o la no publicación, será motivada y no excederá de seis meses. Los autores de trabajos aceptados para publicación podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de una semana. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, quedando éstos limitados a la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

**4. Secciones de Jurisprudencia, Práctica, Información y Documentación y Bibliografía.** Por lo que se refiere a las secciones de *Jurisprudencia*, *Práctica*, *Información y documentación* y *Bibliografía*, con carácter general cada coordinador ejercerá un papel de organización e impulso dentro de su sección. No obstante, ello no excluye posibles iniciativas de personas interesadas en participar, las cuales deberán ponerse en contacto con el coordinador correspondiente. Las colaboraciones para las secciones fijas serán enviadas directamente a sus coordinadores.

La sección de *Jurisprudencia* tiene como coordinadores a los profesores Javier Roldán ([jroldanb@ugr.es](mailto:jroldanb@ugr.es)) para Derecho internacional público y Santiago Álvarez ([stalvarez@usc.es](mailto:stalvarez@usc.es)) para Derecho internacional privado.

La sección de *Práctica* está coordinada por el Prof. Rafael Calduch ([rafacald@ccinf.ucm.es](mailto:rafacald@ccinf.ucm.es)).

La sección de *Información y documentación* está coordinada por los profesores Cristina González Beilfuss ([cgonzalezb@ub.edu](mailto:cgonzalezb@ub.edu)) para Derecho internacional privado y Romualdo Bermejo ([rberg@unileon.es](mailto:rberg@unileon.es)) para Derecho internacional público. Las aportaciones para esta sección tendrán un máximo de ocho páginas a doble espacio en papel formato DIN A4 (tipo letra Times New Roman, tamaño 12), sin dividir en rúbricas, únicamente llevarán las notas que sean imprescindibles entre paréntesis en el texto y sólo excepcionalmente incluirán aquellos documentos que sean de difícil acceso.

Los coordinadores de la sección de *Bibliografía* son los profesores Fernando Mariño, Derecho internacional público ([fmarinno@der-pu.uc3m.es](mailto:fmarinno@der-pu.uc3m.es)), Guillermo Palao, Derecho inter-

nacional privado ([Guillermo.palao@uv.es](mailto:Guillermo.palao@uv.es)), y Caterina García, Relaciones internacionales ([caterina.garcia@upf.edu](mailto:caterina.garcia@upf.edu)). En principio, sólo se publicarán las reseñas, reseñas o comentarios encargados por el coordinador respectivo. Las colaboraciones para esta sección tendrán un máximo de tres páginas a doble espacio en papel formato DIN A4 (tipo letra Times New Roman, tamaño 12), con notas entre paréntesis en el texto. No obstante, en casos excepcionales podrán aceptarse reseñas o reseñas hechas sin encargo previo, enviándolas al coordinador respectivo para que pueda tomar una decisión. Respecto de esta sección, los libros enviados a la *REDI* se incluirán en todo caso en una lista de libros recibidos.

5. Cualquier incumplimiento de las presentes normas constituirá motivo para el rechazo del original remitido.

### ***Órganos directivos***

#### **DIRECTORA**

Alegría BORRÁS  
Universidad de Barcelona

#### **CONSEJO DE REDACCIÓN**

Romualdo BERMEJO GARCÍA (Universidad de León).  
Rafael CALDUCH CERVERA (Universidad Complutense de Madrid).  
Javier Díez HOCHLEITNER (Universidad Autónoma de Madrid).  
Caterina GARCÍA SEGURA (Universidad Pompeu Fabra de Barcelona).  
Cristina GONZÁLEZ BEILFUSS (Universidad de Barcelona).  
Fernando MARIÑO MENÉNDEZ (Universidad Carlos III de Madrid).  
Guillermo PALAO MORENO (Universidad de Valencia).  
Javier ROLDÁN BARBERO (Universidad de Granada).

#### **CONSEJO ASESOR**

Juan Antonio CARRILLO SALCEDO  
Universidad de Sevilla

José Carlos FERNÁNDEZ ROZAS  
Universidad Complutense de Madrid

José Antonio PASTOR RIDRUEJO  
Universidad Complutense de Madrid

Elisa PÉREZ VERA  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Gil Carlos RODRÍGUEZ IGLESIAS  
Universidad Complutense de Madrid

#### **SECRETARÍA DE LA REVISTA**

Antonio PASTOR PALOMAR  
Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

### ***Redactores***

Laura Huici - Milagros Álvarez Verdugo - María Álvarez Torné - Georgina Garriga.

## *Suscripción a la REDI*

Todos los miembros de la Asociación, no exentos del pago de cuota, son suscriptores de la *REDI* por cuenta de la Asociación desde el núm. 1 de 1997, no debiendo cumplimentar ningún boletín de suscripción.

En los demás casos, las solicitudes de suscripción deben dirigirse a la editorial responsable, así como la reclamación de números de la *REDI* no recibidos o para la adquisición de números anteriores.

Cualquier otra información puede obtenerse en la dirección en Internet: <http://www.aepdiri.org/publicaciones/redi-informacion.php>.

## **1.2. El *Spanish Yearbook of International Law***

La Asociación es igualmente titular y editora del *Spanish Yearbook of International Law (SYIL)*, que publica Martinus Nijhoff Publishers (Brill). Este anuario publica en lengua inglesa trabajos sobre la práctica española, ofreciendo a los lectores de lengua inglesa de todo el mundo una información detallada y completa de dicha práctica desde la perspectiva, tanto del Derecho Internacional Público, como del Derecho Internacional Privado y las Relaciones Internacionales. El volumen I del *SYIL* corresponde al año 1991, estando en preparación en el momento de cerrar esta edición los volúmenes XIV y XV, correspondientes al periodo 2008 y 2009.

El *SYIL* se rige por las *Directrices generales del SYIL y normas sobre su composición y funciones de sus órganos de dirección*, aprobadas igualmente por la Asamblea de la Asociación en Palma de Mallorca en 1997. El texto puede encontrarse en la página web de la Asociación<sup>10</sup>.

### *Órganos del SYIL*

Al igual que la *REDI*, el *SYIL* cuenta con:

- El Director, nombrado por la Junta Directiva de la Asociación de entre los miembros de su Consejo de Redacción y a propuesta del mismo. En la actualidad ostenta el cargo de Directora la Profesora Dra. M.<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla, Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- El Consejo de Redacción, integrado por siete miembros elegidos por la Asamblea de la Asociación por un periodo de cuatro años. Son actualmente miembros del Consejo, además del Director, los Profesores Doctores Paz Andrés Sáenz de Santa María (Universidad de Oviedo), Valentín Bou Franch (Universidad de Valencia), Juan Antonio Carrillo Salcedo (Universidad de Sevilla), Rafael Casado Raigón (Universidad de Córdoba), Juan Manuel de Faramiñán Gilbert (Universidad de Jaén), Irene Rodríguez Manzano (Universidad de Santiago de Compostela) y Pilar Rodríguez Mateos (Universidad de Oviedo). Asiste también a las reuniones del Consejo el Secretario del *Anuario*.
- El Secretario, nombrado por el Director. Ostenta la condición de Secretaria del SYIL la Profesora Dra. Elena del Mar García Rico, Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- El Consejo Asesor, compuesto por catedráticos elegidos por la Asamblea de la Asociación. En la actualidad son miembros del Consejo Asesor los Profesores Dra. Victoria

---

<sup>10</sup> Véase <http://www.aepdiri.org/publicaciones/syil-informacion.php>.

Abellán Honrubia, Dr. Oriol Casanovas y La Rosa, Dr. Luis Garau Juaneda, Dr. Carlos Jiménez Piernas, Dr. José Juste Ruiz, Dra. Araceli Mangas Martín, Dr. Manuel Medina Ortega, Dr. Manuel Pérez González, Dr. Antonio Remiro Brotóns.

- Junto a los miembros del Consejo Asesor anteriormente señalados, actualmente se están llevando a cabo gestiones para que miembros destacados de la comunidad internacionista apoyen la revista, conformando un «International Advisory Board» que permita el conocimiento y difusión de la revista a nivel internacional.

### *Secciones fijas del SYIL*

El SYIL cuenta con un apartado de Doctrina y otro de Documentación. Dentro de este último aparecen las siguientes secciones:

- *Spanish Diplomatic and Parliamentary Practice in Public International Law*, coordinada por el Dr. Carlos Jiménez Piernas.
- *Treaties to which Spain is a Party Involving Questions of Public International Law*, coordinada por la Dra. M.<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla.
- *Treaties to which Spain is a Party Involving Questions of Private International Law*, coordinada por la Dra. Blanca Vila Costa.
- *Spanish Municipal Legislation Involving Questions of Public International Law*, coordinada por la Dra. M.<sup>a</sup> Isabel Torres Cazorla.
- *Spanish Municipal Legislation Involving Questions of Private International Law*, coordinada por el Dr. Luis Garau Juaneda.
- *Spanish Judicial Decisions in Public International Law*, coordinada por el Dr. Fernando Mariño Menéndez.
- *Spanish Judicial Decisions in Private International Law*, coordinada por el Dr. Carlos Esplugues Mota.
- *Spanish Literature in the Field of Public and Private International Law and Related Matters*, coordinada por la Dra. Irene Rodríguez Manzano.

### *Publicación de trabajos*

El SYIL está abierto a la publicación de trabajos de los miembros de la Asociación sobre temas de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y de Derecho Internacional Privado, con preferencia por aquellos que versen sobre la práctica española. Además, los miembros de la Asociación que sean autores de obras de Derecho Internacional o de Relaciones Internacionales pueden enviar un resumen de las mismas a la Redacción del SYIL para su inserción en la Sección de Bibliografía o solicitar que se encargue una breve reseña informativa.

La publicación de los trabajos correspondientes a la sección de Doctrina es decidida por el Consejo de Redacción, previa evaluación de dos especialistas de la disciplina objeto del tema. Las decisiones del Consejo son comunicadas a los autores por el Secretario del Anuario.

Los originales deben enviarse a la Redacción del SYIL ([syil@uma.es](mailto:syil@uma.es)) ajustados a las Normas de publicación y a las Directrices para manuscritos aprobadas por el Consejo de Redacción del SYIL. Tal y como se señala en las Normas de publicación, la extensión máxima de los trabajos es de 30 páginas para la sección de Doctrina y de dos páginas para las reseñas de Bibliografía (ambas a doble espacio, en formato Word, Times New Roman 12 pt. para el texto principal y 10 pt. para las notas a pie de página). Los trabajos doctrinales deben incluir

un resumen junto a un listado de palabras clave sobre las que verse dicho trabajo. El texto de las referidas Normas y Directrices puede consultar en la página web de la Asociación<sup>11</sup>.

### *Suscripción al SYIL*

Los miembros de la Asociación que estén interesados en suscribirse al *SYIL* pueden hacerlo remitiendo el impreso de suscripción<sup>12</sup> debidamente cumplimentado a la Redacción o enviando sus datos por correo electrónico. También pueden solicitar a la Redacción del *SYIL*, por correo ordinario o electrónico, los volúmenes atrasados de los que exista disponibilidad.

Gracias a un Convenio suscrito entre la Asociación y la editorial, los miembros de la Asociación se benefician de una reducción del 50% en el precio de la suscripción así como de los volúmenes atrasados disponibles<sup>13</sup>.

Cualquier otra persona que no sea miembro de la Asociación debe dirigirse a la editorial Brill (dirección de Internet: <http://www.brill.nl/>).

### *Redacción del SYIL y otras informaciones sobre el SYIL*

*Spanish Yearbook of International Law*  
Área de Derecho Internacional Público  
Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga  
Campus de Teatinos. CP.: 29071  
Málaga  
Teléfono: 952 13 21 58  
Correo electrónico: [syil@uma.es](mailto:syil@uma.es)

Para obtener más información sobre el *Anuario* puede consultarse la página web de la Asociación, en el enlace anteriormente señalado.

## **1.3. Revista Electrónica de Estudios Internacionales**

### **Presentación**

La *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* ([www.reei.org](http://www.reei.org)) es una publicación de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), de periodicidad semestral, que inició su andadura en el año 2000.

Los órganos de dirección de la Revista son: el/la Directora/a y el/la Suddirector/a, nombrado por la Junta Directiva de la AEPDIRI de entre los miembros del Consejo de Redacción; el Consejo de Redacción, integrado por ocho miembros elegidos por la Asamblea de la Asociación por un periodo de cuatro años y renovables por mitades, y el/la Secretario/a, nombrado por el Consejo de Redacción a propuesta del/la Directora/a.

La Revista se estructura en diversas secciones. La primera, de carácter doctrinal, está constituida por los Estudios y Notas, y está abierta a la participación de cualquier especialista en los temas relativos a Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Relaciones Internacionales.

<sup>11</sup> <http://www.aepdiri.org/publicaciones/syil-informacion.php>.

<sup>12</sup> En la web de la AEPDIRI se encuentra dicho impreso, en el enlace siguiente: <http://www.aepdiri.org/publicaciones/syil-formulario.php>.

<sup>13</sup> El importe de la suscripción para el vol. XIII es de 75 euros para los miembros de la Asociación.



La segunda sección es la denominada Crónicas, que tiene por objetivo suministrar al lector un panorama selectivo de los aspectos más relevantes de determinados sectores de la realidad internacional. Esta sección es encomendada por el Consejo de Redacción a un amplio número de investigadores que son los responsables de la aparición periódica de estas crónicas.

La última sección corresponde a Libros y Monografías, que incluye las reseñas de las publicaciones que nos son remitidas por sus autores. La persona que realiza la reseña es elegida por el Consejo de Redacción.

Los originales, antes de ser aceptados para su publicación, serán previamente evaluados por dos revisores especialistas en la materia, ajenos al Consejo de Redacción. El evaluador expresa si la contribución examinada es recomendada para su publicación sin modificaciones; si deben ser modificadas antes de proceder a su publicación, o si debe rechazarse. El sistema de la evaluación es el denominado de doble ciego, que garantiza el anonimato del autor y del evaluador. El autor es informado en todo momento de la situación en la que se encuentra la evaluación de su trabajo.

El envío de un artículo a *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* implica que es original y que no ha sido previamente publicado ni está siendo evaluado para su publicación en otro libro o revista.

Los manuscritos se envían por correo electrónico a la siguiente dirección: [reei@reei.org](mailto:reei@reei.org); y se recomienda, encarecidamente, seguir las especificaciones descritas en la hoja de estilo de la *Revista* (que las encontrareis en la página de la revista: [www.reei.org](http://www.reei.org)).

### ***Instrucciones generales para la publicación de trabajos y contribuciones***

Los originales enviados a la *REEI* deben satisfacer los siguientes requisitos para su publicación:

1. Los estudios no sobrepasarán las 40 páginas y las notas las 20 páginas.
2. Nombre del autor: situado debajo del Título en negrilla 14 p., centrado. En pie de página introducido por \* se pondrá la profesión, e-mail, e información del autor y demás comentarios.
3. Sumario, sólo de los capítulos introducidos por los números romanos. Todo en versalita (menos la palabra Sumario, que quedará normal). 10 p. Márgenes: izq. 2 cm., dcha. 12 cm.
4. Título del trabajo en castellano e inglés.
5. Abstract/Resumen del artículo en castellano e inglés.
6. Palabras claves (Keywords) en castellano e inglés.
7. Fuente:

Texto: Times New Roman, 12 p., justificado.

Pie de página: Times New Roman, 10 p., justificado.

8. Interlineado: sencillo.
9. Espaciado de Párrafo: 0 (inferior y superior)
10. Márgenes: derecho, izquierdo: 3 cm; inferior: 4 cm.
11. Notas y citas a pie de página:

Las notas irán a pie de cada página, numeradas mediante caracteres arábigos.

Libros: Apellidos y nombre (abreviado) con mayúsculas; título de la obra: cursiva, Edición, editorial, localidad, año y páginas:

Ejemplo: PÉREZ PÉREZ, J., *La financiación del desarrollo*, 10.<sup>a</sup> ed., Europa, Valencia, 2008, pp. 78-91.

Artículos: El título del trabajo va entrecomillado, y en cursiva sólo la Revista u obra colectiva

Ejemplo: PÉREZ PÉREZ, J., «La dimensión europea de la cooperación al desarrollo», *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, núm. 8, 2004, pp. 4-15.

12. Estructuración del trabajo.

TÍTULO PRINCIPAL

(Mayúsculas. 16 p., negrilla, centrado)

I. Capítulo Primero

(Número romano, versalitas, 14 p., negrilla, alineado izq.)

1. Sección Primera

(Número arábigo, 12 p., negrilla, alineado izq.)

Subsección primera

(Letra mayúscula, normal, 12 p., sangría)

Otras clasificaciones

(Letra minúscula, cursiva, 12 p., sangría)

## **Órganos directivos**

*Director*

Prof. Andreu Olesti Rayo (Universidad de Barcelona).

*Subdirectora*

Prof.<sup>a</sup> Elena Crespo Navarro (Universidad Miguel Hernández).

*Secretario*

Prof. David Bondía García (Universidad de Barcelona).

*Vocales del Consejo de Redacción*

Prof. Antonio Marquina Barrio (Universidad Complutense de Madrid).

Prof.<sup>a</sup> Pilar Blanco Morales (Universidad de Extremadura).

Prof.<sup>a</sup> Eugenia López Jacoiste (Universidad de Navarra).

Prof. José Luis De Castro Ruano (Universidad del País Vasco).

Prof.<sup>a</sup> María Pilar Jiménez Blanco (Universidad de Oviedo).

## **2. LIBROS PUBLICADOS**

### **2.1. Actas de las Jornadas ordinarias**

La Asociación ha promovido la publicación de una buena parte de las Actas de sus Jornadas ordinarias, en colaboración con las Universidades que participaron en su organización, dando lugar a la aparición hasta 1996 de los siguientes títulos:

- *Constitución, Comunidades Autónomas y Derecho Internacional*, Xunta de Galicia, Santiago de Compostela, 1982 (279 pp.) (VI Jornadas).
- *Problemas internacionales del Medio Ambiente*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1985 (VIII Jornadas).
- *Las Relaciones de Vecindad* (ed. Celestino del Arenal Moyúa), Ed. Universidad del País Vasco, Bilbao, 1987 (538 pp.) (IX Jornadas).



- *El Arbitraje Internacional* (ed. Fernando M. Mariño Menéndez), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 1988 (441 pp.) (XII Jornadas).
- *La Responsabilidad Internacional. Aspectos de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado* (ed. Carlos Jiménez Piernas). Alicante, 1990 (660 pp.) (XIII Jornadas).
- *La Cooperación Internacional* (coord. Francisco Aldecoa Luzárraga), Servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993 (423 pp.) (XIV Jornadas).
- *Andorra en el Ámbito Jurídico Europeo*, Marcial Pons, Madrid, 1996 (346 pp.) (XVI Jornadas).
- *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo* (coord. Rosario Huesa Vinaixa y Luis Garau Juaneda), *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 1997.
- *Iberoamérica ante los procesos de integración* (coord.: Cástor Díaz Barrado y Carlos Fernández Liesa), *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 2000.
- *La Unión Europea ante el siglo XXI: los retos de Niza* (coord.: C. Escobar Hernández). *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 2003.
- *Globalización y Comercio Exterior* (coord.: J. M. Faramiñán Gisbert), *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 2005.
- *Mares y Océanos en un mundo en cambio: Tendencias jurídicas, actores y factores* (coord.: José Manuel Sobrino Heredia), Tirant lo Blanch, A Coruña, 2007.
- *El agua como factor de cooperación y de conflicto en las relaciones internacionales contemporáneas* (coords.: Cesáreo Gutiérrez Espada, Rosa M. Riquelme Cortado, Esperanza Orihuela Calatayud), Bosch, 2009.
- *Estados y Organizaciones Internacionales ante las nuevas crisis globales* (coord.: José Martín y Pérez de Nanclares), Iustel, 2010.

En 1998 la Asociación y el *Boletín Oficial del Estado*, en el marco de sus relaciones como coeditores de la *REDI*, acordaron el lanzamiento, igualmente en régimen de coedición, de una colección consagrada a las Jornadas ordinarias de la Asociación. El primer número de la colección corresponde a las Actas de las XVII Jornadas, celebradas en Palma de Mallorca, y lleva por título el siguiente:

- *Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en el Mundo Mediterráneo. Actas de las XVII Jornadas de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales*, 1997 (coord. Rosario Huesa Vinaixa y Luis Garau Juaneda), Madrid, *Boletín Oficial del Estado*, 1999 (350 pp.)

## 2.2. Actas de las Jornadas extraordinarias

La Asociación ha promovido hasta la fecha la publicación de las Actas de todas las Jornadas extraordinarias que ha celebrado. El primer título aparecido en este marco fue:

- *La Escuela de Salamanca y el Derecho Internacional en América. Del pasado al futuro* (ed. Araceli Mangas Martín), Salamanca, 1993 (distribuye Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense de Madrid).

Las Actas de las Jornadas celebradas en colaboración con la Escuela Diplomática han ido apareciendo en la Colección Escuela Diplomática. Los números aparecidos que a continuación se exponen, han sido publicados en régimen de coedición entre la Escuela Diplomática y la Asociación, siendo distribuidos gratuitamente:

- *Jornadas sobre el Cincuenta Aniversario de las Naciones Unidas*, Colección Escuela Diplomática, núm. 2, Madrid, 1995 (174 pp.).
- *Asilo y extranjería en España y la Unión Europea* (coord.: Concepción Escobar Hernández), Colección Escuela Diplomática, núm. 3, Madrid, 1998 (170 pp.).

En 1999 la Escuela Diplomática y la Asociación alcanzaron un acuerdo con el *Boletín Oficial del Estado* para la publicación, siempre dentro de la Colección Escuela Diplomática, de los números correspondientes a las Actas de las Jornadas que celebran conjuntamente. Fruto de este acuerdo se han publicado:

- *La creación de una jurisdicción penal internacional* (coord.: Javier Quel López), Colección Escuela Diplomática, núm. 4, Madrid, 2000
- *Cooperación Jurídica Internacional* (coord.: S. Álvarez González), Colección Escuela Diplomática, núm. 5, Madrid, 2001.
- *Los nuevos escenarios internacionales y europeos del Derecho y la Seguridad* (coord.: A. del Valle Gálvez), Colección Escuela Diplomática, núm. 7, *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 2003
- *La Constitucionalización del proceso de integración europeo* (coord.: J. Martín y Pérez de Nanclares), Colección Escuela Diplomática, núm. 9, Madrid, 2005.

Posteriormente se han publicado las siguientes obras:

- *El Tratado de Lisboa. La salida de la crisis constitucional*. Jornadas extraordinarias de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional, celebradas en Madrid el 17 y 18 de diciembre de 2007 (coord.: José Martín y Pérez de Nanclares), Madrid, Iustel, 2008.
- *Los Derechos Humanos en la Sociedad Internacional del Siglo XXI*. Colección Cuadernos Escuela Diplomática, vols. I y II, núms. 15 y 16, Madrid, 2009.
- *La Presidencia Española de la Unión Europea en 2010: Propuestas para una agenda ambiciosa* (coords.: Francisco Aldecoa Luzárraga, Luis Norberto González Alonso, Mónica Guzmán Zapater), Colección Cuadernos de la Escuela Diplomática, núm. 38, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- *El desarrollo del Tratado de Lisboa: Un balance de la Presidencia española* (dir.: J. M. Sobrino Heredia; coords.: C. García Segura, C. Martínez Capdevila y G. Palao Moreno), Colección Cuadernos de la Escuela Diplomática, Marcial Pons, Madrid, 2011.

## IV. LA PÁGINA WEB DE LA ASOCIACIÓN

### 1. PRESENTACIÓN

La Asociación cuenta desde 1998 con una página web en Internet, con base en el servidor de la Universidad de Granada.

La página web de la Asociación pretende servir no sólo como instrumento de difusión de sus actividades sino igualmente de comunicación entre los miembros de la Asociación y de difusión de la labor investigadora y docente de éstos.

### 2. CONTENIDOS

La página web cuenta con las siguientes entradas:

- *Nuestra Asociación*: en ella se recogen su objeto y actividades, las categorías de miembros de la Asociación, sus órganos, su sede y situación fiscal, las Jornadas celebradas y la composición de su Junta Directiva.
- *Estatutos*: en ella se reproduce el texto de sus Estatutos y de su Reglamento interno.
- *Miembros*: en esta entrada se encuentra la relación completa de los miembros de la Asociación, junto a las direcciones de correo electrónico de aquellos que la han suministrado.
- *Publicaciones*: en esta entrada figuran voces dedicadas a la *REDI* y al *SYIL* (con las respectivas directrices generales aprobadas por la Asamblea de la Asociación, sus Órganos de dirección, Normas de publicación, Índices, Información para la suscripción, etc.), así como la relación de libros publicados por la Asociación y una revista de libros y artículos de Derecho internacional y relaciones Internacionales, en particular de los publicados por los miembros de la Asociación.
- *Actividades*: en esta entrada figura la información que envían los miembros de la Asociación relativa a la celebración de Jornadas, Seminarios, Cursos, etc., sobre cualquier tema de Derecho Internacional o de Relaciones Internacionales.
- *Enlaces de interés*: en esta entrada aparecen numerosas direcciones de internet que guardan relación con el Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales clasificadas por materias (Organizaciones internacionales, Órganos jurisdiccionales internacionales, Tratados internacionales, Derechos Humanos, Medio ambiente, etc.).
- *Contactar*: esta entrada se encuentra en preparación y pretende facilitar la comunicación entre los Miembros de la Asociación y su Secretaría (solicitudes de admisión, actualización de datos, sugerencias, reclamaciones de números de la *REDI*, etc.).

### **3. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

La dirección de la página web de la Asociación es la siguiente:

<http://www.aepdiri.org>

Su administración ha sido encomendada a la Profesora Inmaculada Casado Guil, Doctoranda FPU de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, y miembro de número de la Asociación. La labor de administración requiere, no obstante, de la colaboración de todos los miembros de la Asociación. En concreto, se requiere su colaboración: 1. Enviando (si lo desean) sus direcciones de correo electrónico para incluir junta a su nombre en la relación de miembros; 2. Comunicando el título y otros datos relativos a sus publicaciones (nombre, título, editorial o revista, año, páginas y breve resumen de tres o cuatro líneas) para su inserción en la voz Publicaciones; 3. Haciendo llegar información sobre los eventos (jornadas, seminarios, cursos,...) en cuya organización participan; 4. Comunicando la información relativa a las tesis doctorales que se encuentran elaborando, y 5. Facilitando nuevas direcciones de internet (junto con una explicación de su contenido) para la voz Otros enlaces.

El envío de cualquiera de las informaciones antes referida debe hacerse por correo electrónico (adjuntando, en su caso, los correspondientes documentos) a la siguiente dirección:

[aepdiri@yahoo.es](mailto:aepdiri@yahoo.es)

## V. RELACIÓN DE MIEMBROS <sup>14</sup>

### 1. MIEMBROS DE HONOR

*Oreja Aguirre, Marcelino*

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

*Overberk, Alfred E. von*

Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Freiburg (Suiza).

*Paz Agüeras, José Manuel*

Diplomático. Embajador de España en Misión Especial.

*Torres Bernárdez, Santiago*

Antiguo Secretario de la Corte Internacional de Justicia.

### 2. MIEMBROS ASOCIADOS

*Armengod López, Ramón*

Diplomático. Embajador.

*Castroviejo y Bolívar, José María*

Diplomático.

*Dastis Quecedo, Alfonso*

Diplomático.

*Gosalbo Bono, Ricardo*

Servicio Jurídico de la Comisión de la UE (Bruselas).

*Jiménez-Ugarte, Javier*

Diplomático.

*Lacleta Muñoz, José Manuel*

Diplomático. Embajador.

*Martínez Lage, Santiago*

Diplomático (excedente). Abogado.

*Meseguer Sánchez, José Luis*

Abogado.

*Monrós Chancosa, Amparo*

Abogada.

*Pérez Giralda, Aurelio*

Diplomático.

*Simo Santoja, Vicente L.*

Notario de Valencia.

*Villán Durán, Carlos*

Presidente AEDIDH (Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos).

*Yáñez-Barnuevo, Juan Antonio*

Diplomático. Secretario de Estado.

*Yturriaga Barberán, José Antonio*

Diplomático. Embajador.

---

<sup>14</sup> Datos disponibles en la Secretaría de la Asociación al cierre de la edición. En el Anexo V figura un impreso de actualización de datos.

En la página web de la Asociación figura igualmente la relación de miembros de la Asociación junto a las direcciones de correo electrónico de aquellos que la han suministrado.

### 3. MIEMBROS DE NÚMERO

*Abad Castelos, Montserrat*

Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Carlos III.

*Abad Quintanal, Gracia*

Profesora de Relaciones Internacionales, Business And Social Sciences Division, Sant Louis University.

*Abarca Junco, Ana Paloma*

Catedrática de Derecho Internacional Privado de la UNED.

*Abellán Honrubia, Victoria*

Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.

*Abril Stoffels, Ruth de María*

Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad Cardenal Herrera CEU.

*Abrisketa Uriarte, Joana*

Profesora Doctora de Derecho Internacional Público y Profesora de Derecho de la Unión Europea de la Universidad de Deusto.

*Abu Warda, Najib*

Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.

*Acosta Sánchez, Miguel Ángel*

Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.

*Adam Muñoz, María Dolores*

Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Córdoba.

*Adrián Arnáiz, Antonio*

Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valladolid.

*Adroher Biosca, Salomé*

Profesora Propia ordinaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE).

*Aguilar Benítez de Lugo, Mariano*

Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla. Jubilado.

*Aguilar Grieder, Hilda*

Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Huelva.

*Alamitos Hervas, María de los Ángeles*

Becaria de Investigación de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.

*Albiol Biosca, Gloria*

Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.

*Alcaide Fernández, Joaquín*

Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.

*Alcoceba Gallego, María Amparo*

Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.

*Aldecoa Luzárraga, Francisco*

Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.

*Almeida Nascimento, María de Adelaida de*

Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.

*Alonso Horcada, María Luisa*

Profesora Titular de EU de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

*Álvarez González, Santiago*

Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.

*Álvarez Torne, María*

Investigadora en Formación, Max-Planck Institute.

*Álvarez Rodríguez, Aurelia*

Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de León.

*Álvarez Rubio, Juan José*

Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad del País Vasco.

*Álvarez Verdugo, Milagros*

Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.

*Andrés Sáenz de Santa María, Paz*

Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo.

*Anguita Olmedo, Concepción*

Profesora Contratada Doctora de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.

*Antón Guardiola, Carmen*

Profesora Asociada de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.

- Añoveros Terradas, Beatriz*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado del ESADE.
- Añoveros Trías de Bes, Julio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Arcos Vargas, Marycruz*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Arenal Moyúa, Celestino del*  
Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Arenas García, Rafael*  
Catedrático de Universidad de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Arenas Hidalgo, Nuria*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Huelva.
- Arenas Meza, Miguel*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Arp, Bjorn*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Arredondo, Ricardo*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Buenos Aires.
- Arroyo Lara, Eladio*  
Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Laguna.
- Arteaga Martín, Félix*  
Instituto Gutiérrez Mellado, UNED.
- Artuch Iriberrí, Elena*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Asín Cabrera, María Asunción*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de La Laguna.
- Aura y Larios de Medrano, Adela M.*  
Profesora Adjunta Derecho Internacional Público de la Universidad CEU Cardenal Herrera. Centro de Elche.
- Azcárraga Monzonís, Carmen*  
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Ayala Cadiñanos, Irene*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad del País Vasco.
- Aznar Gómez, Mariano Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Jaume I de Castellón.
- Badenes Casino, Margarita*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Badía Martí, Ana María*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Ballesteros Barros, Ángel*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pablo de Olavide.
- Barbé Izuel, Esther*  
Catedrática de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Bas Short, Carlos*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Bautista Jiménez, Juan Manuel*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Beltrán García, Susana*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Beneyto Pérez, José*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad San Pablo CEU.
- Bermejo García, Romualdo*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de León.
- Bernad Álvarez de Eulate, Maximiliano*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Besne Mañero, Rosario*  
Encargada de Curso de Derecho Internacional Público de la Universidad de Deusto.



- Biel Portero, Israel*  
Becario de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad Jaume I
- Blanc Altemir, Antonio*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Lleida.
- Blázquez Navarro, Irene*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Blázquez Peinado, María Dolores*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Jaume I.
- Blázquez Rodríguez, Irene*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Córdoba.
- Bollo Arocena, María Dolores*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad del País Vasco.
- Bondía García, David*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Bonet Pérez, Jordi*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Borrás Pentinat, Susana*  
Profesora Colaboradora de Derecho Internacional Público de la Universidad Rovira y Virgili.
- Borrás Rodríguez, Alegría*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Bou Franch, Valentín*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Bouza Vidal, Nuria*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pompeu Fabra.
- Brioso Díaz, Pilar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Málaga.
- Brugues Pujadas, Josefa*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Girona.
- Caba Rosset, Miriam*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Cáceres Brun, Joaquín*  
Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Cacho Sánchez, Yaelle*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cantabria.
- Calduch Cervera, Rafael*  
Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Calvo Babio, Flora*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Calvo Caravaca, Alfonso Luis*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Carlos III.
- Campins Eritja, Mar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Camps Mirabet, Nuria*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Lleida.
- Campuzano Díaz, Beatriz*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla.
- Cano Bazaga, Elena*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla.
- Cano Linares, Ángelines*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Caparrós del Moral, Rocío*  
Becaria de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad de Jaén.
- Capellà i Roig, Margalida*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de las Islas Baleares.
- Carballo Piñeiro, Laura*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.



- Cardona Llorens, Jorge*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Carmona Luque, María del Rosario*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide.
- Carnerero Castilla, Rubén*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Caro Gándara, Rocío*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Málaga.
- Carranza Förster, Sergio Ramón*  
Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Carrascosa González, Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Murcia.
- Carreño Gualde, Vicenta*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.
- Carrera Hernández, Jesús*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de La Rioja.
- Carrillo Pozo, Luis Francisco*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Girona.
- Carrillo Salcedo, Juan Antonio*  
Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Casado Raigón, Rafael*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Córdoba.
- Casanovas y La Rosa, Oriol*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.
- Castaño García, Isabel*  
Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Castellá Surribás, Santiago José*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Rovira i Virgili.
- Castillo Daudí, Mireya*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Castillo García, José Francisco*  
Miembro del Servicio Jurídico Eurojust.
- Castro-Rial Garrone, Fanny*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Castro Granja, María*  
Associate Legal Officer, International Court of Justice.
- Castro Ruano, José Luis de*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco.
- Castro Sánchez, Claribel de*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Catalina Ayora, Juan Ignacio*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Cebada Romero, Alicia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Cepillo Galvín, Miguel Ángel*  
Profesor Colaborador de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- Cerezo de Diego, Prometeo*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Cervell Hortal, M.<sup>a</sup> José*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Murcia.
- Cervera Vallterra, María*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Cienfuegos Mateo, Manuel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.
- Claro Quintans, Irene*  
Becaria de Derecho Internacional Público de la Universidad Pontificia de Comillas.
- Comellas Aguirrezábal, María Teresa*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Público y RR.II. de la Universidad de Sevilla.
- Comte Guillemet, Nicole*  
Profesora Titular Interina de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Cantabria.

- Conde Pérez, Elena*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Contreras García, Delia*  
Profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad San Pablo CEU.
- Cornago Prieto, Noé*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco.
- Corral Salvador, Carlos*  
Catedrático Emérito Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Corral Suárez, Margarita*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valladolid.
- Corriente Córdoba, José Antonio*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Pública de Navarra.
- Cortes Herrera, Raquel*  
Profesora Ayudante EU de Derecho Internacional Público de la Universidad de las Islas Baleares.
- Cortés Martín, José Manuel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide.
- Corti Varela, Justo*  
Investigador. Instituto de Estudios Europeos de la Universidad CEU San Pablo.
- Costa Fernández, Oriol*  
Profesor Ayudante Doctor de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Costas Trascasas, Milena*  
Becaria Post Doctoral de la Universidad Jaume I Castellón.
- Crespo Alcázar, Alfredo*  
Becario de Investigación de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Crespo Hernández, Ana*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Crespo Navarro, Elena*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Miguel Hernández.
- Cruz Iglesias, Lorella de la*  
Comisión Europea
- Cuartero Rubio, María Victoria*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Castilla-La Mancha.
- Cuesta Rico, Francisco*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Chamorro Coronado, Luis María*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Chaverri Miguel, Félix Ángel*  
Becario de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Checa Martínez, Miguel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Cádiz.
- Chicharro Lázaro, Alicia*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Navarra.
- Chinchón Álvarez, Javier*  
Becario de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Chueca Sancho, Ángel G.*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Churruga Muguruza, Cristina*  
Profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto.
- Deop Madinabeitia, Xabier*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad Miguel Hernández.
- Desantes Real, Manuel*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- Diago Diago, Pilar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza.
- Díaz Barrado, Cástor Miguel*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Díaz de Lezcano Múxica-León, Nicolás*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Díaz Pérez de Madrid, Amelia*  
Profesora titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Díaz-Silveira Santos, Cynthia*  
Profesora Becaria de Derecho Internacional Público y RR.II. de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
- Díez Narváez, Antonio*  
Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Díez Peralta, Eva María*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Almería.
- Díez-Hochleitner Rodríguez, Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Dios Marcer, José María de*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Domínguez Lozano, Pilar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Domínguez Matés, Rosario*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Huelva.
- Domínguez Redondo, Elvira*  
Becaria de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Downes, Noemí*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de La Laguna.
- Durán Ayago, Antonia*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Salamanca.
- Echeverría Jesús, Carlos*  
Profesor Asociado de Relaciones Internacionales de la UNED.
- Echezarreta Ferrer, María Teresa*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- Elvira Benayas, María Jesús*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Escobar Hernández, Concepción*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Escribano Úbeda-Portugués, José*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Escudero Espinosa, Juan Francisco*  
Catedrático EU de Derecho Internacional Público de la Universidad de León.
- Espada Ramos, María Luisa*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Espaliu Berdud, Carlos*  
Profesor Contratado Ramón y Cajal. Derecho Internacional Público de la Universidad de Córdoba.
- Espiniella Menéndez, Ángel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Oviedo.
- Espinosa Calabuig, Rosario.*  
Profesora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Espugues Mota, Carlos*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Espósito Massicci, Carlos*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Estadella Yuste, Olga*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Esteban de la Rosa, Fernando*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Esteban de la Rosa, Gloria*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Jaén.
- Esteve García, Francina*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Girona.
- Esteve González, Lydia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- Estrada de Miguel, Emilio Ramón*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza.

- Ezquerro Ubero, José Javier*  
Profesor Encargado de Curso de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE).
- Fabra Aguilar, Adriana*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Fach Gómez, Katia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza.
- Fajardo del Castillo, Teresa María*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Faleh Pérez, Carmelo*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Faramiñán Gilbert, Juan Manuel*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Jaén.
- Feliu Martínez, Laura*  
Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Fernández Arribas, Gloria*  
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Fernández de Casadevante Romaní, Carlos*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Rey Juan Carlos.
- Fernández-Alcantud Domínguez, José Antonio*  
Ejército del Aire.
- Fernández Egea, Rosa M.<sup>a</sup>*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Fernández-Flores y de Funes, José Luis*  
Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado.
- Fernández Liesa, Carlos Ramón*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Fernández Masía, Enrique*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Castilla-La Mancha.
- Fernández Pérez, Bernardo*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo.
- Fernández Pons, Javier*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Fernández Sánchez, Pablo Antonio*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Fernández Sola, Natividad*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Fernández Tomás, Antonio*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Ferrer Lloret, Jaume*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.
- Filibi López, Igor*  
Becario FPU de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco.
- Fonseca Morillo, Francisco*  
Head of Representation. European Commission in Spain.
- Fonseca Sánchez, Luis*  
Embajada de España en Seúl.
- Font i Mas, María*  
Profesora Colaboradora Permanente de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rovira i Virgili.
- Font Segura, Albert*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pompeu Fabra.
- Fontanellas Morell, Josep María*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Lleida.
- Forcada Barona, Ignacio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Forner Delaygua, Joaquín Juan*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Fuentes Mañas, José Blas*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Almería.

- Galinsoga Jordá, Albert*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Lleida.
- Gamarra Chopo, Yolanda*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Garau Juaneda, Luis*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de las Islas Baleares.
- Garau Sobrino, Federico*  
Catedrático de Universidad de Derecho Internacional Privado de la Universidad de las Islas Baleares.
- Garay Chamizo, Catalina*  
Profesora de Derecho Internacional Privado de la Universidad Humboldt de Berlín.
- García Cano, Sandra*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Córdoba.
- García-Corrochano Moyano*  
Catedrático. Director Académico del Instituto de Gobierno de la Universidad Particular de San Martín de Porres (Perú).
- García García-Revilla, Miguel*  
Profesor Colaborador de Derecho Internacional Público de la Universidad de Córdoba.
- García Gutiérrez, Laura*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- García Mirete, Carmen María*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- García Pérez, Rafael*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela.
- García Picazo, Paloma*  
Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la UNED.
- García Rico, Elena del Mar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- García Ruiz, Carmen Rocío*  
Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Huelva.
- García San José, Daniel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- García Segura, Caterina*  
Catedrática de Relaciones Internacionales de la Universidad Pompeu Fabra.
- Garciandía Garmendia, Rosana*  
Personal Investigador en Formación de la Universidad de Murcia.
- Garcimartín Alférez, Francisco J.*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Gardeñes Santiago, Miguel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Garmendia Gutiérrez, Ana*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Público de la Universidad del País Vasco.
- Garrido Muñoz, Asier*  
Becario de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Garrido Rebolledo, Vicente*  
Profesor Titular Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Garriga Suau, Georgina*  
Profesora Lectora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Garzón Clariana, Gregorio*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Gascón Marcén, Ana*  
Becaria de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Gil Bazo, María Teresa*  
Profesora de Derecho Internacional de Refugiados y Derechos Humanos de la Universidad de Oxford.
- Giles Carnero, Rosa María*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Huelva.



- Gómez Campelo, Esther*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Burgos.
- Gómez Isa, Felipe*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Deusto.
- Gómez Jene, Miguel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la UNED.
- Gómez Martínez, Manuel*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Gómez Sanz, Javier*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.
- González Alonso, Luis N.*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- González Álvarez, Felipe*  
Profesor Asociado de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco.
- González Beilfuss, Cristina*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- González Bondía, Alfonso*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Rovira i Virgili.
- González García, Inmaculada*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- González Giménez, Jesús*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Almería.
- González Gómez del Miño, Paloma*  
Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- González González, Rossana*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- González de Heredia y de Oñate, Carlos María*  
Titular EU de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- González Ibáñez, Joaquín*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad Alfonso X El Sabio.
- González Vega, Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo.
- Goñi Urriza, Natividad*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pública de Navarra.
- Gortázar Rotaeché, Cristina*  
Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE).
- Gracia Casamitjana, José*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Grasa Hernández, Rafael*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Grieder Machado, Hilda*  
Profesora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla.
- Guinea Llorente, Mercedes*  
Profesora Titular Interina de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Gutiérrez Castillo, Víctor Luis*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Jaén.
- Gutiérrez Espada, Cesáreo*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Murcia.
- Guzmán Zapater, Mónica*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la UNED.
- Huaser, Denise*  
Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Heredia Cervantes, Iván*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid.

- Heredía Sánchez, Lerdys Saray*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- Hernández Rodríguez, Aurora*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Cantabria.
- Herranz Ballesteros, Mónica*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la UNED.
- Herrero de Castro, Rubén David*  
Profesor Titular Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Herrero de la Fuente, Alberto A.*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valladolid.
- Hinojo Rojas, Manuel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Córdoba.
- Hinojosa Martínez, Luis Miguel*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Holzwarth Rodríguez, María Luisa*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Huesa Vinaixa, Rosario*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Islas Baleares.
- Huici Sancho, Laura*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Ibáñez Muñoz, Josep*  
Profesor Ayudante Doctor de Relaciones Internacionales de la Universidad Pompeu Fabra.
- Iglesia Bettero, Ana de la*  
Becaria de Investigación de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Iglesias Cavichioli, Manuel*  
Profesor Ayudante de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Iglesias Velasco, Alfonso J.*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Illamola Dausa, Mariona*  
Profesora Lectora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Girona.
- Iriarte Ángel, José Luis*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pública de Navarra.
- Isasi Mont, Luis*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de las Islas Baleares.
- Izquierdo Brichs, Fernando*  
Profesor Lector de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Izquierdo Sans, Cristina*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Janer Torrens, Joan David*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de las Islas Baleares.
- Jarillo Aldeanueva, Álvaro*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Jerez Martín, Laura*  
Becaria de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Jiménez Blanco, Pilar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Oviedo.
- Jiménez Cortés, Claudia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Jiménez García, Francisco*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Jiménez de Parga Maseda, Patricia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Jiménez Piernas, Carlos*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alcalá de Henares.

- Jorge Urbina, Julio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Juárez Pérez, Pilar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Carlos III.
- Juste Ruiz, José*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Kindelan Bustelo, Marta*  
Becaria de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- La Calle Marcos, Abel*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Almería.
- Laiseca Asla, Fernando*  
Profesor de Derecho de la Integración Regional y Derecho Internacional Público de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- Lafuente Sánchez, Raúl*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- Lapiedra Alcamí, Rosa María*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Lara Aguado, Ángeles*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Laso Pérez, José Javier*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Lazari, Antonio*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.
- Lázaro González, Isabel Eugenia*  
Profesora Encargada de curso de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE).
- Liñán Noguerras, Diego*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Lirola Delgado, María Isabel*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Santiago de Compostela.
- López-Almansa Beaus, Elena*  
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- López Bellosta, Montserrat*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- López-Jacoiste Díaz, María Eugenia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Navarra.
- López Escudero, Manuel*  
Catedrático Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- López Martín, Ana Gemma*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- López-Tarruella Martínez, Aurelio*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- López-Jurado Romero de la Cruz, Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Lozano Bartolozzi, Pedro*  
Profesor Agregado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Navarra.
- Lozano Contreras, J. Fernando*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.
- Lunas Díaz, María José*  
Profesora Colaboradora Asociada Doctora Internacional Privado de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).
- Lloveras Pujol, Joaquín*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Madrazo Rivas, Enrique*  
Profesor Adjunto de Derecho Internacional Público de la Universidad San Pablo CEU.
- Maestre Casas, Pilar*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Salamanca.
- Manero Salvador, Ana*  
Profesora Titular Interina de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.



- Mangas Martín, Araceli*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Marchal Escalona, Nuria*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Marcos Martín, María Teresa*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Marín Castán, Fuencisla*  
Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Marín Peidró, Lucía*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- Mariño Menéndez, Fernando M.*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Mariscal Berástegui, Nicolás*  
Profesor Jean Monnet Emérito de la Universidad de Deusto.
- Márquez Carrasco, Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Marquina Barrio, Antonio*  
Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Marrero Rocha, Inmaculada*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Martín Arribas, Juan José*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Burgos.
- Martín Martínez, Magdalena*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- Martín Ortega, Olga*  
Senior Research Fellow, University of East London.
- Martín y Pérez de Nanclares, José*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Martín Rodríguez, Pablo Jesús*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Martínez Capdevila, Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Martínez Pérez, Enrique*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valladolid.
- Martínez Puñal, María Isabel*  
Tutora de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Martínez Puñal, Antonio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Martínez Sanseroni, Luis*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Marzá Bataller, María José*  
Becaria FPU de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Maseda Rodríguez, Javier*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Mata Viader, Fernando de la*  
Profesor Titular EU Interino de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rovira y Virgili.
- Mazuelos Bellido, Ángeles*  
Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Medina Ortega, Manuel*  
Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Merchán Puentes, María José*  
Profesora Colaboradora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Miguel Asensio, Pedro A. de*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Miláns del Bosch Portolés, Iván*  
Profesor Agregado de Derecho Internacional Privado de la Universidad San Pablo CEU.

- Millán Moro, Lucía*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Pablo de Olavide de Sevilla.
- Miralles Sangro, Pedro Pablo*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la UNED.
- Morales Hernández, Javier*  
Investigador Postdoctoral de Relaciones Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid
- Montaña Mora, Miquel*  
Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Morán Blanco, Sagrario*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Morán García, Manuel Eduardo*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Alicante.
- Moreiro González, Carlos Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Moreno López, Angustias*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Jaén.
- Morgades Gil, Silvia*  
Profesora Colaboradora de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.
- Moya Escudero, Mercedes*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Mulero García, Juan Simón*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Jaén.
- Muñoz Rodríguez, María del Carmen*  
Profesora Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Jaén.
- Naranjo González-Pola, Daniel*  
Profesor Titular EU de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- Navarro Batista, Nicolás*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Navarro Contreras, Enrique*  
Profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Nieto Fernández, María Isabel*  
Profesora Asociada de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Novo Fernández, Sinesio*  
Becario de Investigación de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Novak Talavera, Fabián*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Oanta, Gabriela Alexandra*  
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad A Coruña
- Ochoa Ruiz, Natalia*  
Profesora Adjunta de Derecho Internacional Público de la Universidad Europea de Madrid.
- Ojinaga Ruiz, Rosario*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cantabria.
- Olesti Rayo, Andreu*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Olmos Giupponi, María Belén*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Oraa Oraa, Jaime*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Deusto.
- Orejudo Prieto de los Mozos, Patricia*  
Profesora Titular de Universidad de Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Orihuela Calatayud, Esperanza*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Murcia.
- Oró Martínez, Cristian*  
Investigador Post doctoral de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Orozco Hermoso, Milagros*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.

- Ortega Carcelén, Martín*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Ortega Giménez, Alfonso*  
Profesor Colaborador de Derecho Internacional Privado de la Universidad Miguel Hernández (Elche).
- Ortega Gómez, Marta*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Ortega Terol, Juan Miguel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Otero García-Castrillón, Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Palao Moreno, Guillermo*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Palomares Amat, Miguel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Palomares Lerma, Gustavo*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la UNED.
- Paniagua Redondo, Ramón*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Girona.
- Pareja Alcaraz, Pablo*  
Profesor Ayudante de Relaciones Internacionales de la Universidad Pompeu Fabra.
- Parra Rodríguez, Carmen*  
Profesora Agregada de Derecho Internacional Privado de la Universidad Abat Oliba CEU.
- Pascual Vives, Francisco José*  
Profesor Ayudante Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.
- Pastor Palomar, Antonio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Pastor Palomar, Nuria*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Pastor Ridruejo, José Antonio*  
Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Pavón Pérez, Juan Antonio*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Extremadura.
- Paz Martín, Jesús de*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Pellise de Urquiza, Cristina*  
Profesora Titular de EU de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Peñas Esteban, Francisco Javier*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Peral Fernández, Luis Antonio*  
Investigador de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Perea Unceta, José A.*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Peredo Pombo, José M.*  
Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad Europea de Madrid.
- Pérez Bernárdez, Carmela*  
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Pérez-Prat Durbán, Luis*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Pérez Gil, Luis Vicente*  
Becario de Investigación de Relaciones Internacionales de la Universidad de La Laguna.
- Pérez González, Manuel*  
Catedrático Emérito de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Pérez González, María del Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.

- Pérez Milla, J. Javier*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza.
- Pérez del Pozo, María José*  
Profesora Contratada Doctora de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Pérez Rivares, Juan Antonio*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Pérez Rodríguez, Manuel Jesús*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Pérez Salom, José Roberto*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Pérez Vera, Elisa*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la UNED.
- Petit de Gabriel, Eulalia Wladimir*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Petschen Verdaguer, Santiago*  
Catedrático de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Peyró Llopis, Ana*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Université de Cergy-Pontoise de París.
- Pi Llorens, Montserrat*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Pietri, Davide de*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo.
- Pigrau Solé, Antoni*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Rovira i Virgili.
- Piñol Rull, Juan*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Piqueras García, Augusto Joaquín*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Plaza Ventura, Patricia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Pública de Navarra.
- Pons Rafols, Xavier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Ponte Iglesias, María Teresa*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Pozo Ruiz, Francisco del*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de La Rioja.
- Pozo Serrano, Pilar*  
Profesora Titular Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Priego Moreno, Alberto*  
Profesor Asociado de Relaciones Internacionales de la Universidad Pontificia Comillas.
- Puente Egido, José*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Pueyo Losa, Jorge*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Quel López, Francisco Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad País Vasco.
- Quesada Alcalá, Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Quindimil López, Jorge Antonio*  
Profesor Contratado Doctor de la Universidad A Coruña.
- Quiñones Escámez, Ana*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pompeu Fabra.
- Quispe Remón, Florabel*  
Profesora Ayudante Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Rábago Dorbecker, Miguel*  
Profesor de Derecho Internacional Privado de la Universidad Iberoamericana de México.

- Ramón Chornet, Consuelo*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Real, Bénédicte*  
Investigadora Post Doctoral Contratada de la Universidad de Lleida.
- Reig Fabado, Isabel*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valencia.
- Remacha Tejada, José Ramón*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Burgos.
- Remi Njiki, Michel*  
Profesor sustituto de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- Remiro Brotóns, Antonio*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Requejo Isidro, Marta*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Requena Casanova, Millán*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.
- Rey Aneiros, Adela*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de A Coruña.
- Río Pascual, Amparo del*  
Profesora Asociada de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Ríos Rodríguez, Jacobo*  
Maître de Conférences de l'Université de Perpignan Via Domitia.
- Ripol Carulla, Santiago*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.
- Riquelme Cortado, Rosa María*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad de Murcia.
- Robles Carrillo, Margarita*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Rodrigo Hernández, Ángel José*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Pompeu Fabra.
- Rodríguez Arribas, Ricardo*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III
- Rodríguez Barrigón, Juan Manuel*  
Profesor Titular de EU de Derecho Internacional Público de la Universidad de Extremadura.
- Rodríguez Benot, Andrés*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla.
- Rodríguez Domínguez, Carlos M.*  
Profesor Becario de Derecho Internacional Público de la Universidad de La Laguna.
- Rodríguez Gayán, Eloy Miguel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de A Coruña.
- Rodríguez Gómez, Jesús*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- Rodríguez Iglesias, Gil Carlos*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez Jiménez, Sonia*  
Profesora de Derecho Internacional Privado de la Universidad Iberoamericana de México.
- Rodríguez Manzano, Irene*  
Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Rodríguez Martín, Enrique*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Oviedo.
- Rodríguez Mateos, Pilar*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Oviedo.
- Rodríguez Prieto, María Victoria*  
Investigadora de la Universidad Complutense de Madrid.
- Rodríguez Vázquez, María de los Ángeles*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Sevilla.



- Rois Madarro, Leticia*  
Becaria de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad A Coruña.
- Rojano Vendrell, Elisabet*  
Profesora Becaria de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Roldán Barbero, Javier*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Rubio Fernández, Eva M.<sup>a</sup>*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Murcia.
- Rubio García, Dolores*  
Profesora Asociada de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Rueda Fernández, Casilda*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Rueda García, José Ángel*  
Abogado Uría Menéndez.
- Rueda Valdivia, Ricardo*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Ruiloba Alvariño, Julia*  
Profesora Titular interina EU de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Ruiloba García, Eloy*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- Ruiz Colomé, María Ángeles*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Ruiz Sutil, María del Carmen*  
Profesora Doctora Colaboradora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Rupérez Cornell, Pilar*  
Profesora Titular interina EU de Derecho Internacional Público de la Universidad de las Islas Baleares.
- Sagarra Trias, Eduard*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Sáinz Gsell, Nora*  
Profesor Ayudante de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Sala Torregasa, Lluís*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Salado Osuna, Ana*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Salamanca Aguado, María Esther*  
Profesora de Derecho Internacional Público de la Universidad Católica de San Antonio de Murcia.
- Sales Pallarés, Lorena*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Castilla La Mancha.
- Salinas Alcega, Sergio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Salinas de Frías, Ana*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- Sanahuja Perales, José Antonio*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Sánchez Cano, Francisco J.*  
Profesor Ayudante de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Sánchez Felipe, José Manuel*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valladolid.
- Sánchez Jiménez, María Ángeles*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Murcia.
- Sánchez Legido, Ángel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Castilla-La Mancha.
- Sánchez Lorenzo, Sixto*  
Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Granada.
- Sánchez Mateos, Elvira*  
Profesora Consultora de Relaciones Internacionales de la Universitat Oberta de Catalunya.
- Sánchez Patrón, José Manuel*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.

- Sánchez Ramos, María Belén*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Vigo.
- Sánchez Sánchez, Víctor Manuel*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Sancho Villa, Diana*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Sandonato de León, Pablo José*  
Asistente de Enseñanza. Derecho Procesal Internacional del Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo (Ginebra).
- Sanjosé Gil, Amparo*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valencia.
- Santos Arnau, Lydia*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Santos Vara, Juan*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca.
- Sanz Caballero, Susana*  
Catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad Cardenal Herrera-CEU.
- Saura Estapá, Jaume*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Segura Serrano, Antonio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Granada.
- Sellares Serra, Jorge*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Serrano Postigo, Paloma*  
Becaria de Investigación de Relaciones Internacionales de la UNED.
- Sindico, Francesco*  
Becario de Investigación de Derecho Internacional Público de la Universidad de Surrey.
- Sobrido Prieto, Marta*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad A Coruña.
- Sobrino Heredia, José Manuel*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de A Coruña.
- Sola Domingo, Mercedes de*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona (Servicios Especiales: Comisión de la UE).
- Soroeta Licerias, Juan*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad del País Vasco.
- Sotillo Lorenzo, José Ángel*  
Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid.
- Stoffel Valloton, Nicole*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Teijó García, Carlos*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Tirado Robles, M.<sup>a</sup> Carmen*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Zaragoza.
- Tomás Morales, Susana*  
Profesora Colaboradora Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE).
- Tomás Ortiz de la Torre, José Antonio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Complutense de Madrid.
- Torraiba Mendiola, Elisa*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Torre Cuadrada García-Lozano, Soledad*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Torregrosa Maciá, Carmen Belén*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Alicante.
- Torres Blánquez, Miguel*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.
- Torres Cazorla, Isabel*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.

- Torres Ugena, Nila*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.
- Torroja Mateu, Helena*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Público de la Universidad de Barcelona.
- Trillo de Martín Pinillos, Eduardo*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Trinidad García, María Luisa*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Almería.
- Trinidad Núñez, Pilar*  
Profesora Titular de EU de Derecho Internacional Público de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Tuñón Navarro, Jorge*  
Profesor e Investigador Post-doctoral de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Úbeda de Torres, Amaya*  
Investigadora Contratada del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Uncetabarrenechea Larrabe, Javier*  
Profesor Ayudante Doctor de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco.
- Urios Moliner, Santiago*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Jaume I.
- Urrea Corres, Mariola*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de La Rioja.
- Urrea Salazar, Martín*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Privado de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Urueña Álvarez, María Rafaela*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Valladolid.
- Ushakova, Tatsiana*  
Profesora Becaria de Derecho Internacional Público y RR.II. de la Universidad de Alcalá de Henares.
- Vacas Fernández, Félix*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.
- Val Garijo, Fernando*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la UNED.
- Valle Gálvez, J. Alejandro del*  
Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- Valles Cavia, José Antonio*  
Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cantabria.
- Vañó Vicedo, Raquel*  
Becaria de Investigación FPU de la Universidad de Valencia.
- Vaquero López, María del Carmen*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valladolid.
- Vargas Gómez-Urrutia, Marina*  
Profesora Contratada Doctora de Derecho Internacional Privado de la UNED.
- Vázquez Gómez, Eva María*  
Profesora Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Córdoba.
- Verdú Baeza, Jesús*  
Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad de Cádiz.
- Vicente Blanco, Dámaso F. Javier*  
Profesor Contratado Doctor de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Valladolid.
- Vila Costa, Blanca*  
Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- Vilariño Márquez, Amable*  
Profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad de Málaga.
- Vilariño Pintos, Eduardo*  
Catedrático de Derecho Diplomático y Consular de la Universidad Complutense de Madrid.
- Villegas Delgado, César*  
Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.
- Vinaixa Miquel, Mónica*  
Profesora Ayudante de Derecho Internacional Privado de la Universidad Pompeu Fabra.
- Viñas Farré, Ramón*  
Catedrático Emérito de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Barcelona.



*Virgós Soriano, Miguel*

Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Zabala López, Lorena*

Analista de Temas Audiovisuales Internacionales de la Universidad del País Vasco.

*Zabalo Escudero, María Elena*

Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Zaragoza.

*Zafra Espinosa de los Monteros, Rafael*

Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad de Sevilla.

*Zamora Cabot, Francisco Javier*

Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Jaume I.

*Zamora Rodríguez, Augusto César*

Profesor Asociado de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

*Zapater Duque, Esther*

Profesora Titular EU de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Barcelona.

*Zapatero Miguel, Pablo*

Profesor Ayudante de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.

*Zavala Salgado, Jorge*

Profesor Titular de Derecho Internacional Público de la Universidad Carlos III.

# **ANEXOS**

## ANEXO I

### ESTATUTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA ASOCIACIÓN<sup>15</sup>

#### 1. ESTATUTOS

##### I. Fines

*Art. 1.* Con el nombre de «Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales», y conforme a la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, se constituye esta Asociación de ámbito nacional destinada a promover el estudio y progreso del Derecho Internacional Público y Privado, del Derecho Comunitario Europeo y de las Relaciones Internacionales. La Asociación es una institución científica y profesional sin fines de lucro, que se registrará por estos estatutos.

*Art. 2.* La asociación tiene su sede en los locales de la Escuela Diplomática, Paseo de Juan XXIII, núm. 5, 28040 Madrid. La Junta Directiva podrá trasladar dicha sede libremente dentro de la misma ciudad.

*Art. 3.* Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación: *a)* promoverá la comunicación entre profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, Departamentos, Facultades y Universidades (tanto nacionales como extranjeras); *b)* favorecerá la convocatoria y celebración de congresos y reuniones científicas; *c)* impulsará y llevará a cabo proyectos de investigación, publicaciones, cursos y conferencias; *d)* contribuirá a la mejora de las enseñanzas del Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, Derecho Comunitario Europeo y Relaciones Internacionales, así como a la defensa de los intereses comunes de sus miembros, y *e)* realizará otras actividades semejantes en el ámbito de sus fines.

##### II. Estructura

*Art. 4.* La Asociación se compone de miembros de honor, miembros de número y asociados.

*Art. 5.* Podrán ser miembros de honor de la Asociación las personas físicas y jurídicas que habiendo contribuido especialmente al progreso del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales, sean elegidas como tales, de conformidad con el art. 8, previa presentación por cinco miembros de número, al menos, de la Asociación.

*Art. 6.* Podrán ser miembros de número los profesores universitarios que lo soliciten. La Asociación estará formada inicialmente por quienes suscriban el acta constitutiva.

---

<sup>15</sup> Los Estatutos y el Reglamento interno, así como las modificaciones de que han sido objeto, se encuentran inscritos en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior.

*Art. 7.* Podrán ser miembros asociados quienes por haber contribuido al desarrollo del Derecho Internacional y de las Relaciones Internacionales y no encontrándose comprendidos en los dos artículos anteriores, sean propuestos por cinco miembros de número, al menos, y admitidos por la Asamblea General, de conformidad con el art. 8.

*Art. 8.* Para ser miembro de honor o asociado será necesario ser elegido por la Asamblea General por una mayoría de 2/3 de miembros presentes y votantes.

La admisión de miembros ordinarios corresponde a la Junta Directiva, previa verificación por el Secretario de que el candidato reúne las condiciones expresadas en el art. 6.

*Art. 9.* Todos los miembros de la Asociación tienen derecho a formar parte de las comisiones o ponencias que se constituyan, según lo decida la Asamblea General, a asistir a las reuniones y congresos que se convoquen y a recabar en todo momento información sobre las actividades de la Asociación, así como sobre su situación administrativa y económica.

Todos los miembros tienen obligación de colaborar en las actividades de la Asociación, así como de abstenerse, en el ámbito de ésta, de cualquier actividad no relacionada con el cumplimiento de los fines de la misma.

*Art. 10.* Los miembros y asociados tienen la obligación de contribuir al sostenimiento de la Asociación mediante una cuota anual, que será fijada por mayoría simple de la Asamblea general.

Los profesores eméritos y, en general, todos los que hayan alcanzado la edad de jubilación quedan exentos del pago de las correspondientes cuotas.

*Art. 11.* La condición de miembro de la Asociación puede perderse por las causas siguientes:

- a) Por renuncia expresa.
- b) Por pérdida de la condición de profesor universitario para los miembros de número, salvo que sea por motivos extraacadémicos.
- c) Por falta de pago de las cuotas establecidas durante dos anualidades.

### **III. Órganos**

*Art. 12.* Son órganos de la Asociación la Asamblea General, la Junta Directiva y la Secretaría.

*Art. 13.* 1. La Asamblea se compone de todos los miembros de número de la Asociación.

2. Se reunirá como mínimo cada dos años y en aquellas ocasiones en que la propia Asamblea lo crea conveniente, la convoque la Junta Directiva o lo solicite 1/3 de los miembros de número de la Asociación. El quorum necesario para su constitución en primera convocatoria será la mitad más uno de los miembros, pudiendo reunirse en segunda convocatoria cualquiera que fuere el número de ellos.

3. La competencia de la Asamblea General abarca todas las materias que entran en los fines de la institución.

4. Será Presidente de la Asamblea General quien lo sea de la Junta Directiva. Corresponde al Presidente conceder la palabra a quienes la pidan, dirigir los debates y cuidar de su correcto desarrollo. Actuará de Secretario el de la Asociación, quien levantará acta de sus sesiones y tendrá a su cargo la preparación de las mismas.

*Art. 14.* 1. La Junta Directiva se compone de seis miembros de número, elegidos por la Asamblea General y el Secretario de la Asociación. A los fines de una adecuada representación de los distintos niveles de profesorado, la elección se hará de manera que la Junta Directiva comprenda, en todo caso, dos Catedráticos y dos Profesores Titulares. Para su

elección será necesario la mayoría simple de votos de la Asamblea General y su mandato tendrá un periodo de cuatro años. La Junta Directiva elegirá de entre sus miembros un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero y dos Vocales. Será renovada por mitades. La primera renovación, que se producirá a los dos años, será el Vicepresidente primero, Vocal segundo y Tesorero.

2. La Junta Directiva se reunirá al menos dos veces al año o siempre que 1/3 de los miembros de la Asociación lo solicite. Será convocada de orden del Presidente por el Secretario.

3. Sus funciones son discutir y resolver los asuntos urgentes y en su caso dar cuenta a la Asamblea General de los mismos, preparar las reuniones de ésta, su orden del día provisional, programar planes de trabajo para su aprobación por aquélla, redactar el proyecto de presupuesto bianual de ejecución anual, crear órganos subsidiarios de carácter temporal y cualquier otro que le encomiende la Asamblea General.

4. A la Junta Directiva y por delegación de su Presidente, le corresponde la representación de la Asociación.

*Art. 15.* La Asamblea General elegirá, en votación independiente, un Secretario, por un periodo de cuatro años. Le corresponden las funciones administrativas y el mantenimiento de la relación permanente con todos los miembros, así como el desempeño de las funciones que le sean delegadas por el Presidente o la Junta Directiva, y la realización de las actividades que le sean encomendadas por tales órganos.

#### **IV. Recursos económicos**

*Art. 16.* 1. El Patrimonio de la Asociación está constituido por los fondos y bienes procedentes:

- a) De las contribuciones ordinarias o extraordinarias de sus miembros.
- b) De las subvenciones, donaciones y legados que puedan recibir por cualquier título, siendo competencia de la Junta Directiva su aceptación, incluso en el caso de producirse en forma condicionada; actualmente el patrimonio es inexistente.
- c) Del producto de sus publicaciones y actividades.

2. Corresponde a la Asamblea General la aprobación del presupuesto bianual de ejecución anual de la Asociación y el examen de los resultados del mismo. Puede limitarse el presupuesto anual de gasto en un millón de pesetas.

#### **V. Modificación de los Estatutos**

*Art. 17.* Los presentes estatutos podrán ser modificados por la Asamblea General, especialmente convocada al efecto. La modificación, constituida la Asamblea, exige el voto favorable de 2/3 de los miembros de número presentes y votantes, que correspondan al menos a la mayoría absoluta de miembros de la Asociación.

*Art. 18.* 1. La Asamblea General, convocada especialmente para este fin, podrá decidir, por mayoría de 2/3 de los miembros de número presentes y votantes, que correspondan al menos a la mayoría absoluta de los miembros de la Asociación, la disolución de ésta.

2. En caso de disolución, la Asamblea General nombrará una comisión encargada de liquidar la Asociación y distribuir sus bienes entre instituciones culturales de fines semejantes.

Aprobados en Valencia a 30 de mayo de 1978; modificados en La Laguna a 29 de mayo de 1986, en Vitoria a 27 de septiembre de 1991 y en Madrid a 11 de abril de 1994.

## **2. REGLAMENTO INTERNO**

### **I. De las reuniones de la Asamblea General**

*Art. 1.* 1. La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez cada dos años como mínimo.

2. La preceptiva reunión tendrá lugar durante las Jornadas a que se refiere el epígrafe III del presente reglamento.

3. La Asamblea General podrá, no obstante, celebrar otras reuniones bajo las condiciones expresadas en el art. 13 de los Estatutos de la Asociación, así como modificar, mediante causa justificada, la fecha de reunión establecida de conformidad con el apartado 2 del presente artículo.

*Art. 2.* 1. El quorum necesario para la válida celebración de las reuniones será el previsto en el art. 13 de los Estatutos de la Asociación.

2. Las reuniones serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva, a quien corresponderá la dirección de los debates y, en general, la adopción de las medidas tendentes al correcto desarrollo de aquéllas.

3. Como Secretario actuará el de la Asociación, quien levantará acta de las sesiones y desempeñará las demás funciones propias de su cargo.

4. La Junta Directiva fijará el orden del día de las reuniones, en el cual figurarán preceptivamente aquellos puntos cuya inclusión hubiere sido acordada en Asamblea General. Por mayoría de dos tercios se podrá acordar, en la reunión en curso de la Asamblea General, incluir puntos a tratar en la misma.

5. Las convocatorias de las reuniones se harán por escrito con veinte días de antelación al señalado para la celebración de la reunión. En ellas deberá constar el orden del día y, si procediere, la documentación pertinente.

*Art. 3.* 1. Cada reunión se abrirá con la lectura por el Secretario del Acta de la reunión anterior y la aprobación, en su caso, de la misma.

2. Los acuerdos alcanzados previos a los oportunos debates se adoptarán por mayoría, salvo en lo dispuesto en los arts. 8, 17 y 18 de los Estatutos de la Asociación y en el art. 2, apartado 4 *in fine*, del presente Reglamento. Dichos acuerdos figurarán textualmente en el Acta de sesiones correspondientes.

3. La ejecución de los acuerdos correrá a cargo de la Junta Directiva. De la ejecución se dará cuenta a la Asamblea General en la reunión inmediata posterior de ésta, procurándose, en todo caso, por la Junta Directiva tener informados a los miembros de la Asociación del curso dado a los acuerdos adoptados y, en general, de las gestiones realizadas al efecto por aquélla.

*Art. 4.* A fin de facilitar el desarrollo de sus tareas, la Asamblea General podrá crear Comisiones de trabajo y de estudio.

### **II. De las reuniones de la Junta Directiva**

*Art. 5.* 1. La Junta Directiva, constituida de conformidad con el art. 14, apartado 1, de los Estatutos de la Asociación, se reunirá al menos dos veces al año o siempre que lo solicite un tercio de los miembros de la Asociación.

2. Las convocatorias, en las que figurará el correspondiente orden del día, se hará por escrito con diez días de antelación al señalado para la celebración de la reunión.

3. La Junta Directiva se considerará válidamente constituida con un quorum de la mitad más uno de sus miembros.

4. El Presidente dirigirá los debates y velará por el correcto desarrollo de las reuniones.

5. Al Secretario, que será de la Asociación, corresponderá levantar acta de las sesiones y ejercer las demás funciones propias de su condición.

6. La Junta Directiva deliberará por mayoría.

*Art. 6.* 1. En el desempeño de sus funciones, la Junta Directiva se atenderá a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del art. 14 de los Estatutos de la Asociación.

2. La Junta Directiva podrá delegar en una Comisión Permanente la adopción de medidas administrativas de urgencia.

3. A reserva de lo dispuesto en el art. 4 del presente Reglamento, la Junta Directiva también podrá crear comisiones o grupos de trabajo que serán sometidos a la confirmación de la Asamblea General.

4. Del resultado de sus gestiones, la Junta Directiva rendirá el oportuno informe a la Asamblea General.

*Art. 7.* En el desempeño de su funciones relativas a la admisión de miembros ordinarios, la Junta se atenderá al criterio de que son profesores universitarios, en el sentido del art. 6 de los Estatutos, aquellos que ocupen plazas docentes de las áreas de conocimiento que integran las disciplinas mencionadas en el art. 3, los ayudantes u otros profesores contratados que colaboren con los primeros y los becarios del Plan Nacional de Formación del Personal Investigador en idénticas circunstancias.

### **III. De las Jornadas**

*Art. 8.* Al amparo del art. 3 de sus Estatutos, la Asociación promoverá la celebración de reuniones científicas y, señaladamente, de Jornadas destinadas al estudio de temas de Derecho Internacional, Derecho Comunitario Europeo y de Relaciones Internacionales de interés científico y profesional.

*Art. 9.* En cada reunión de la Asamblea General a la que hace referencia el art. 1, párrafo 2, del presente Reglamento, se fijará el lugar y la fecha de celebración de las siguientes Jornadas. A tal efecto, y en la propia reunión, se designará una Comisión Organizadora, encargada de las oportunas gestiones de programación y preparación, de cuyas gestiones se mantendrá informada a la Junta Directiva.

*Art. 10.* 1. La Comisión Organizadora constará como mínimo de un Presidente, un Vocal y un Secretario, que serán profesores de la Universidad en cuya sede hayan de celebrarse las Jornadas.

2. El Presidente y el Secretario de la Comisión Organizadora lo serán asimismo de las Jornadas.

*Art. 11.* 1. En la reunión en que se acuerde lugar y fecha de la celebración de las Jornadas de conformidad con el art. 9 del presente Reglamento, se determinará el tema o los temas a tratar en las mismas y se designarán ponentes.

2. A tal efecto, se depositarán en poder del Secretario de la Asociación las oportunas propuestas de temas y ponencias con un mínimo de veinticuatro horas de antelación a la referida reunión de la Asamblea General. Ésta resolverá por mayoría.

3. Una ponencia al menos se reservará para su desarrollo por un miembro del Departamento o Departamentos de la Universidad sede de las Jornadas, con arreglo al art. 9 del presente Reglamento.

*Art. 12.* 1. La dirección y ordenación de los trabajos de las Jornadas recaerán en una Mesa de la que formarán parte el Presidente y el Secretario de aquéllas, así como Vocales designados en la sesión de apertura de las mismas, uno o varios de los cuales podrán actuar por delegación como Secretarios de Actas.

2. La mesa de apertura, que será la que hubiere presidido las Jornadas inmediatamente anteriores, cesará tras el acto de constitución de las Jornadas en curso.

3. La labor de las Jornadas podrá distribuirse en Comisiones de estudio o de trabajo. Podrá designarse, asimismo, un Comité de Redacción.



*Art. 13.* 1. Las ponencias se desarrollarán por el orden que figure en el programa elaborado al efecto por la Comisión Organizadora. Esta deberá haber procurado dar la oportuna difusión de las mismas con varios días de anticipación al de comienzo de las Jornadas.

2. Tras la exposición de cada una de las ponencias se abrirá el oportuno debate, moderado por el Presidente y recogido por el Secretario de Actas.

3. Quienes concurrieren como observadores tendrán voz en los debates, pero no voto en las deliberaciones.

*Art. 14.* Podrán presentarse comunicaciones en relación con los temas a debatir en las Jornadas u otros de común interés. Dichas comunicaciones, al igual que las ponencias, deberán haberse enviado a la Secretaría de la Comisión Organizadora con la antelación suficiente y serán objeto de difusión y de eventual debate.

*Art. 15.* 1. Al cabo de la exposición y debate de las respectivas ponencias, en sesión final, se ordenarán los resultados y se elaborarán las oportunas conclusiones, las cuales revestirán la forma de acuerdos.

2. En todo caso, se procederá según la regla de la mayoría.

*Art. 16.* Los trabajos y resultados científicos de las Jornadas, recogidos íntegra o resumidamente en un informe, serán comunicados a todos los miembros de la Asociación y podrán ser objeto de publicación en todo o en parte.

*Art. 17.* Las reglas establecidas en el presente epígrafe para las Jornadas serán en principio de aplicación a cualesquiera otras reuniones científicas organizadas por la Asociación al amparo del art. 3 de sus Estatutos.

## ANEXO II

### DIRECCIONES DE LOS DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE DERECHO INTERNACIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

#### **Universidad de Alcalá de Henares**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - c/ Libreros, 19 - 28801 Alcalá de Henares.

Teléfono secretaría:

DI privado: 91 885 43 24 (Fax 91 885 43 54).

DI público y RI: 91 885 43 39 (Fax 91 885 43 14) (E-mail [carlos.jimenez@alcala.es](mailto:carlos.jimenez@alcala.es)).

#### **Universidad Alfonso X el Sabio**

- Área de Estudio de Derecho.

Facultad de Estudios Sociales - Avda. de la Universidad, 1 - 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid).

Teléfono secretaría:

DI público y RI: 91 810 51 03 (Fax 91 810 97 81).

DI privado: 91 810 51 04 (Fax 91 810 97 81).

#### **Universidad de Alicante**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Filosofía del Derecho y Derecho Internacional Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Penal.

Facultad de Derecho - Apdo. de Correos 99 - 03080 Alicante.

Teléfono secretaría:

DI privado: 96 590 38 24 (Fax 96 590 35 71).

DI público y RI: 96 590 35 95 (Fax 96 590 35 94).

#### **Universidad de Almería**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Cañada de San Urbano, s/n - 04120 Almería.

Teléfono secretaría:  
DI privado: 950 21 51 35 (Fax 950 21 50 52).  
DI público y RI: 950 21 50 99 (Fax 950 21 51 45).

#### **Universidad Autónoma de Barcelona**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público y Ciencias Históricas y Jurídicas.

Facultad de Derecho - Campus Universitario - 08193 Bellaterra.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 93 581 21 45 (Fax 93 581 27 32).  
DI público y RI: 93 581 10 72 (Fax 93 581 20 65).

#### **Universidad Autónoma de Madrid**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado, Social y Económico.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica.

Facultad de Derecho - Ciudad Universitaria de Cantoblanco - 28049 Madrid.  
Teléfono secretaría: 91 397 80 26 (Fax 91 397 82 16).

#### **Universidad de Barcelona**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho y Economía Internacionales.

Facultad de Derecho - Avda. Diagonal, 684 - 08034 Barcelona.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 93 402 44 20 (Fax 93 402 44 22).  
DI público y RI: 93 402 44 20 (Fax 93 402 43 54).

#### **Universidad de Burgos**

- Áreas de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales y de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - Hospital del Rey, s/n - 09001 Burgos.  
DI público y RI: 947 25 87 06 (Fax 947 25 87 06).  
DI privado: 947 25 87 28 (Fax 947 25 87 02).

#### **Universidad de Cádiz**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

Facultad de Derecho - Avda. de la Universidad, s/n. - 11405 Jerez de la Frontera.  
Teléfono secretaría: 956 03 77 85 (Fax 956 03 70 54).

#### **Universidad de Cantabria**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - Avda. de los Castros, s/n - 39005 Santander.  
Teléfono secretaría:

DI privado: 942 20 12 38 (Fax 942 20 12 13).  
DI público y RI: 942 20 12 37 (Fax 942 20 12 13).

#### **Universidad Carlos III Madrid**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Social e Internacional Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - c/ Madrid, 126 - 28903 Getafe (Madrid).  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 91 624 95 11 (Fax 91 624 95 89).  
DI público y RI: 91 624 96 85 (Fax 91 624 98 77).

#### **Universidad de Castilla-La Mancha**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Ciencia Jurídica.

Facultad de Derecho - Pza. de la Universidad, s/n - 02071 Albacete.  
Teléfono Facultad: 967 59 92 00 (Fax 967 59 92 16).

#### **Universidad Complutense de Madrid**

- Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado.

Facultad de Derecho - Ciudad Universitaria, s/n - 28040 Madrid.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 91 394 55 96 (Fax 91 394 55 37).  
DI público: 91 394 57 05 (Fax 91 394 55 36).

- Departamento Interfacultativo de Estudios Internacionales (Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales).

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología - Campus de Somosaguas - 28223 Madrid.  
Teléfono secretaría: 91 394 29 27 (Fax 91 394 26 55).  
Facultad de Ciencias de la Información - Ciudad Universitaria, s/n - 28040 Madrid.  
Teléfono secretaría y Fax 91 394 21 91.

#### **Universidad de Córdoba**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho.

Facultad de Derecho - Puerta Nueva, s/n - 14071 Córdoba.  
Teléfono secretaría:  
Departamento: 957 21 88 11.  
DI privado: 957 21 89 11 (Fax 957 21 89 02).  
DI público y RI: 957 21 88 82 (Fax 957 21 89 16 o 957 21 89 02).

#### **Universidad de Deusto**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - Avda. de las Universidades, 24 - 48007 Bilbao.  
Teléfono Universidad: 94 413 90 00 (Fax 94 413 90 99).

### **Universidad de Extremadura**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público. Departamento de Derecho Público.

Campus Universitario de Cáceres - 10071 Cáceres.  
Teléfono secretaría: 927 25 72 70 (Fax 927 21 73 78).

### **Universidad de Girona**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público.

Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales - Rambla Xavier Cugat, 1 - 17071 Girona.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 972 41 81 38 (Fax 972 41 81 21).  
DI público y RI: 972 41 81 30 (Fax 972 41 81 21).

### **Universidad de Granada**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho.
- Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Facultad de Derecho - Pza. de la Universidad, s/n - 18071 Granada.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 958 24 34 03 (Fax 958 24 34 60).  
DI público y RI: 958 24 34 59 (Fax 958 24 34 58).

### **Universidad de Huelva**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Civil, Internacional Privado e Historia del Derecho.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - Pza. de la Merced, s/n - 21002 Huelva.  
Teléfono secretaría: 959 28 46 25 (Fax 959 28 03 44 y 959 28 43 06).

### **Universidad de las Islas Baleares**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - Edif. Anselm Turmeda - Ctra. de Valldemosa, km. 7,5 - 07071 Palma de Mallorca.  
Teléfono secretaría: 971 17 34 00 (Fax 971 17 30 03).

### **Universidad de Jaén**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Público y Privado Especial.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones internacionales. Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano.

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas - Paraje de las Lagunillas, s/n - 23071 Jaén.  
Teléfono secretaría: 953 21 22 00 (Fax 953 21 22 22).

### **Universidad Jaime I**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas - Campus Riu Sec - Apdo. Correos 224 - 12080 Castellón.

Teléfono secretaría:

DI privado: 964 72 86 23 (Fax 964 72 86 21).

DI público y RI: 964 72 86 73 o 964 72 86 74 (Fax 964 72 86 21).

### **Universidad de La Coruña**

- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.
- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.

Facultad de Derecho - Campus de Elviña, s/n - 15071 La Coruña.

Teléfono Facultad: 981 16 71 00 (extensión DI público y RI: 1608) (extensión DI privado: 1538) (Fax 981 29 03 10).

### **Universidad de La Laguna**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Internacional y Procesal.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional y Procesal.

Facultad de Derecho - Calle Hornera, s/n - 38071 La Laguna.

Teléfono secretaría:

DI privado: 922 31 74 00/02/03 (Fax 922 31 74 01).

DI público y RI: 922 60 39 56/57 (Fax 922 60 39 36).

### **Universidad de La Rioja**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho.

Edif. Quintiliano - c/ La Cigüeña, 60 - 26004 Logroño.

Teléfono Facultad: 941 29 93 63 (Fax 941 29 93 47).

### **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas.

Facultad de Ciencias Jurídicas - Módulo B, c/ Saulo Torón, s/n - 35017 Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono secretaría:

DI privado: 928 45 12 10 o 928 45 86 96 (Fax 928 45 86 93).

DI público y RI: 928 45 12 03 (Fax 928 45 86 93).

### **Universidad de León**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho de la Administración y Relaciones Internacionales.

Facultad de Derecho - Campus de Vegazana - 24071 León.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 987 29 14 02 (Fax 987 29 13 56).  
DI público y RI: 987 29 13 89 (Fax 987 29 13 88).

#### **Universidad de Lleida**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho y Economía - Pza. Víctor Siurana, 1 - 25003 Lleida.  
Teléfono secretaría: 973 70 20 74 (Fax 973 70 20 66).

#### **Universidad de Málaga**

- Área de derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado Especial.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Facultad de Derecho - Campus de Teatinos, s/n - 29071 Málaga.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 95 213 21 36 (Fax 95 213 23 38).  
DI público y RI: 95 213 21 51 (Fax 95 213 23 38).

#### **Universidad Miguel Hernández**

- Departamento de Arte, Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas. Área de Derecho Internacional Privado.- Avda. de la Universidad, s/n - 03202 Elche (Alicante).

#### **Universidad de Murcia**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Financiero, Internacional y Procesal.

Facultad de Derecho - c/ Santo Cristo, s/n - 30001 Murcia.  
Teléfono secretaría: 968 36 30 46 (Fax 968 36 34 17).

#### **Universidad Nacional de Educación a Distancia**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho de la Empresa.
- Área de Derecho Internacional Público. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - c/ Obispo Trejo, 2 - 28040 Madrid.  
Teléfono secretaría:  
DI privado: 91 398 61 32 (Fax 91 398 65 68).  
DI público: 91 398 61 21 (Fax 91 398 80 69).

- Área de Relaciones Internacionales. Departamento de Ciencia Política y de la Administración.

Facultad de Ciencias Políticas - c/ Obispo Trejo, 2 - 28040 Madrid.  
Teléfono secretaría: 91 398 70 89 (Fax 91 398 70 03).

#### **Universidad de Navarra**

Facultad de Derecho - Edificio de Bibliotecas - Biblioteca de Humanidades - 31080 Pamplona.  
Teléfono Facultad: 948 42 56 00 (Fax 948 42 56 21).



### **Universidad Pública de Navarra**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Campus Arrosadía - Edificio de los Magnolios - 31006 Pamplona.

Teléfono secretaría:

DI privado: 948 16 94 55/96 25 (Fax 948 16 94 48).

DI público y RI: 948 16 94 31/56 (Fax 948 16 94 48).

### **Universidad de Oviedo**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado y de la Empresa.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Avda. del Cristo, s/n - 33006 Oviedo.

Teléfono secretaría:

DI privado: 98 510 39 88 (Fax 98 510 38 79).

DI público y RI: 98 510 38 88 (Fax 98 510 38 57).

### **Universidad Pablo de Olavide**

- Área de Derecho Internacional Público. Departamento de Derecho y Humanidades.

Facultad de Derecho - Ctra. Utrera, km. 1 - 41013 Sevilla.

Teléfono Universidad: 95 434 92 00.

### **Universidad del País Vasco**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho de la Empresa.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales e Historia del Derecho.

Facultad de Derecho - P.º Manuel de Lardizábal, 2 - 20009 San Sebastián.

Teléfono Facultad: 943 01 80 00 (Fax 943 21 94 04).

Teléfono Departamento de Derecho de la Empresa: 943 01 80 81.

- Área de Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público. Relaciones Internacionales e Historia del Derecho.

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación - 48940 Lejona (Vizcaya).

Teléfono secretaría: 94 485 81 00 (Fax 94 464 82 99).

### **Universidad Pompeu Fabra**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho.

Facultad de Derecho - c/ Ramón Trias Fargas, 25-27 - 08005 Barcelona.

Teléfono secretaría: 93 542 16 16 (Fax 93 542 17 19).

### **Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE)**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - c/ Alberto Aguilera, 23 - 28015 Madrid.  
Teléfono Facultad: 91 542 28 00 (Fax 91 559 65 69).

#### **Universidad Ramón Llull**

- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Facultad de Derecho (ESADE) - Avda. Pedralbes, 60-62 - 08034 Barcelona.  
Teléfono Universidad: 93 495 21 54 (Fax 93 594 20 51).

#### **Universidad Rey Juan Carlos**

- Área de Derecho Internacional Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Campus de Vicálvaro - P.º de los Artilleros, s/n - 28032 Vicálvaro (Madrid).

Teléfono secretaría:

DI privado:

DI público: 91 301 98 28 y 91 301 98 97 (Fax 91 775 03 42) (E-mail: [crc@correo.crc.ucm.es](mailto:crc@correo.crc.ucm.es)).

#### **Universidad Rovira i Virgili**

- Áreas de Derecho Internacional Privado y de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho.

Facultad de Ciencias Jurídicas - Plaza de Pallo, 3 - 43003 Tarragona.  
Teléfono Facultad: 977 25 09 39 (Fax 977 24 29 99).

#### **Universidad de Salamanca**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público General.

Facultad de Derecho - Campus Miguel de Unamuno - 37007 Salamanca.  
Teléfono Facultad: 923 29 44 00 o 923 29 44 41 (Fax 923 29 45 16).

#### **Universidad San Pablo CEU**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y de Derecho Comunitario. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Administración - Avda. del Valle, 21 - 28003 Madrid.

Teléfono Facultad: 91 514 04 00 (Fax 91 535 39 72).

#### **Universidad de Santiago de Compostela**

- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público y Teoría del Estado.
- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Común.

Facultad de Derecho - Campus Sur, s/n - 15706 Santiago de Compostela.  
Teléfono Facultad: 981 56 31 00 (Fax 981 59 15 54).

### **Universidad de Sevilla**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.

Facultad de Derecho - Avda. del Cid, s/n - 41004 Sevilla.

Teléfono secretaría:

DI privado: 95 455 12 82 (Fax 95 455 12 77).

DI público y RI: 95 455 12 56 (Fax 95 455 12 20).

### **Universidad de Valencia**

- Departamento de Derecho Internacional.

Facultad de Derecho - Campus dels Tarongers - Edif. Departamental Occidental - 46071 Valencia.

Teléfono secretaría: 96 382 85 51 (Fax 96 382 85 52).

### **Universidad de Valladolid**

- Área de derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Mercantil, Laboral e Internacional Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Internacional Público.

Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad, s/n - 47002 Valladolid.

Teléfono secretaría:

DI privado: 983 42 30 00 (Fax 983 42 30 12).

DI público y RI: 983 42 30 96 (Fax 983 42 30 18).

### **Universidad de Vigo**

- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.
- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.

Facultad de Derecho - Edificio de Facultades - Campus Orense - As Lagoas - 32004 Orense.

Teléfono Facultad: 988 25 11 11 (Fax 988 25 26 08).

### **Universidad de Zaragoza**

- Área de Derecho Internacional Privado. Departamento de Derecho Privado.
- Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento de Derecho Público.

Facultad de Derecho - Ciudad Universitaria, s/n - 50009 Zaragoza.

Teléfono secretaría:

DI privado: 976 76 14 68 (Fax 976 76 14 99).

DI público y RI: 976 76 14 33 (Fax 976 76 14 99).